

# REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- Informe Anual 2018 -



Procuración  
Penitenciaria de la Nación

*"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."*



comisión provincial por la memoria  
Comité contra la tortura



**Grupo de Estudios sobre  
Sistema Penal y Derechos Humanos**

Instituto de Investigaciones Gino Germani  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires



JULIO 2019

**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**

**Procurador Penitenciario de la Nación**

Dr. Francisco Mugnolo

**Directora del Departamento de Investigaciones**

Lic. Alcira Daroqui

**Coordinadora RNCT-PPN**

Mg. María Jimena Andersen

## **COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA**

### **Integrantes**

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)  
Susana Méndez (vicepresidenta)  
Roberto Cipriano García (secretario)  
José María Di Paola (pro-secretario)  
Ernesto Alonso (tesorero)  
Ana Barletta  
Víctor Mendibil  
Elisa Carca (en licencia)  
Dora Barrancos  
Víctor De Gennaro  
Luis Lima  
Nora Cortiñas  
Yamila Zavala Rodríguez  
María Sonderéguer

### **Consultores académicos**

Baltasar Garzón  
Theo van Boven  
Antonio González Quintana  
Patricia Funes

### **Miembro emérito**

Miguel Hesayne

### **Mesa Ejecutiva**

Coordinador: Roberto F. Cipriano García  
Integrantes: Susana Méndez - Ernesto Alonso – Ana Barletta - Sandra Raggio -  
Valeria Corfiel

### **Direcciones Generales**

Directora General de Áreas: Sandra Raggio  
Directora General de Administración: Valeria Corfiel

# **GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS**

## **Coordinadoras**

Alcira Daroqui  
Silvia Guemureman

## **Integrantes**

Carlos Motto  
Ana Laura López  
María Jimena Andersen  
Florencia Tellería  
Ornela Calcagno  
Sofía Conti

## **EQUIPOS DE TRABAJO**

### **EQUIPO PERMANENTE**

Diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes.

Alcira Daroqui – Carlos Motto – Ana Laura López – María Jimena Andersen – Ornela Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti – Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Analía Sancho

## **EQUIPOS DE RELEVAMIENTO – 2018<sup>1</sup>**

### **Procuración Penitenciaria de la Nación**

#### **Registro de Casos de Tortura**

Alcira Daroqui – Carlos Motto – María Jimena Andersen – Ornela Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti

#### **Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos**

Paula Ossietinsky – Mauricio Balbachán – Sonia Cuesta – Gabriela López – Santiago Sagastume

#### **Dirección de Delegaciones Regionales**

Julio Rodríguez – Ana Carina Monge – María Laura Rosetti – Delegaciones Sur, Comahue y NEA

#### **Oficina de Centros no Penitenciarios**

Esteban Fainberg

### **Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria**

#### **Programa de producción y análisis de información**

Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Ariel Lede – María Victoria Lucero – Analía Sancho – Julieta Terminiello

#### **Programa de inspecciones a lugares de detención**

César Bissutti – Ailin Bonansea – Raúl Borzone – Daniela García – Juan Manuel Introzzi – Antonella Mirenghi – Victoria Noielli – Florencia Pourreux – Sergio Raimundo – Natalia Rocchetti

#### **Programa de recepción de denuncias**

María Clara Benavides – Melina Boffelli – Ignacio Di Giano – Paula Fraile – Sebastián Michelín Salomón – Yésica Montagna – María Sol Rama – Agustina Sala Victorica – Ezequiel Scafati – Sofía Touceda – Nicolás Wlasic

#### **Otras áreas de la CPM**

Roberto Cipriano García – Matías Díaz

---

<sup>1</sup> Constan las áreas con las que se trabajó durante 2018.

## **INTRODUCCIÓN**

En el marco de la planificación anual del Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) en relación al relevamiento de casos de malos tratos y/o torturas en unidades definidas por el SPF como de *máxima seguridad* en el interior del país, se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos del trabajo de campo realizado durante el año 2018 en la Unidad N° 6, que se encuentra ubicada en Rawson, Chubut.

Los antecedentes en este Informe actualizan los relevados y analizados en el 2013, año en el que las tres Unidades penitenciarias de Máxima Seguridad del Interior del país del Sistema Federal Nacional fueron parte de la planificación de campo del Registro Nacional de Casos de Torturas. En ese Informe del RNCT, el apartado de antecedentes de la Unidad se realizó en el marco del periodo de 10 años previos al trabajo de campo, es decir, desde el año 2003 hasta el 2013. En este Informe la actualización de los mismos hasta el año 2018, convoca a una lectura conjunta de este Informe y el del año 2013 a partir de los cuales se tendrá un recorrido de la Unidad 6 durante 15 años en el que se plasman cuestiones estructurales en materia de violencia penitenciaria y violación a los derechos humanos y que tanto el relevamiento y análisis en la Unidad N°6 del año 2013 como el del año 2018, reafirman el estilo punitivo severo en clave de la ocurrencia sistemática de tratos crueles, degradantes, vejatorios y tortura. Por ello nos interesa destacar que, aunque la intensidad y regularidad de prácticas penitenciarias violentas es un común denominador de las cárceles del SPF, en aquellas tipificadas como “máxima seguridad” adquieren una mayor severidad.

**La Unidad N° 6 combina ejercicios de tortura intensivos y extensivos que afectan a gran parte de la población.** La Unidad 6 en términos históricos registra un estado edilicio de extremo deterioro, de escasez de bienes básicos para la subsistencia como así también, presenta una constante en cuanto a la producción de hambre y deficiente alimentación desatención de la salud de los cientos de detenidos allí alojados y miles a lo largo de su historia. A estas dos prácticas de violencia penitencia extensiva, es decir, que alcanza a la totalidad de la población en algún momento de su detención en la Unidad, se ha identificado en todos los años de relevamiento de antecedentes que los agentes penitenciarios ejercen prácticas sistemáticas de: agresiones físicas, amenazas, robo/daño de pertenencias, y requisas vejatorias. Interesa destacar, especialmente –al igual que en el resto del archipiélago penitenciario– la expansión del **aislamiento**<sup>2</sup> en la Unidad N°6 bajo

---

<sup>2</sup> Ver Estudio Focalizado sobre Aislamiento en este Informe Anual del RNCT año 2018.

diversas modalidades y atravesando distintos espacios de encierro, constituyéndose en una forma central para el gobierno penitenciario en el presente.

En esta línea de abordaje se relevan antecedentes en cuanto a actuaciones e intervenciones de la PPN, obrantes en los Informes Anuales y expedientes de la unidad, y se realiza una lectura analítica de los principales emergentes del trabajo de campo, señalando las situaciones de violación de derechos de las personas detenidas en esta cárcel. Se presentan a continuación tres apartados:

**El primero** de ellos refiere a la **Historia y Caracterización de la Unidad** a partir de la información pública sobre la cárcel, brindada por el SPF en su página *web* oficial.

**El segundo** refiere a los **Antecedentes de la Unidad** que se reconstruyen a partir de la información presentada en los Informes Anuales de la PPN (2014-2017) y en el Expediente de unidad N°1209 donde constan los informes de inspecciones, notas y presentaciones judiciales, a través de una exposición cronológica de los ejes de malos tratos y torturas que integran el RNCT.

**El tercero** refiere a la presentación de los **Resultados del Registro de Casos de Torturas en la Unidad N° 6 durante el año 2018**. En primer lugar, se caracteriza la unidad en base a la información obtenida durante el trabajo de campo en cuanto a población alojada, responsabilidades penitenciarias y organización del espacio carcelario. En segundo lugar, se desarrolla el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos obtenidos por medio de la aplicación del instrumento de relevamiento (entrevistas individuales y observaciones de campo) y del Procedimiento de Investigación y Documentación de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (en adelante PlyDT).

## **HISTORIA Y CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD N° 6**

Se transcribe a continuación la información publicada por el Servicio Penitenciario Federal en lo que refiere a la historia y caracterización de la Unidad N° 6 según se presenta en la página *web* institucional<sup>3</sup>:

### Alojamiento

“Capacidad operativa utilizable: 507  
Categoría ‘A’ (nivel de seguridad: máxima)  
Población penal: masculina”.

---

<sup>3</sup> Fuente: [Página web del Servicio Penitenciario Federal - Unidad 6](#). El régimen de encierro, y aquellos aspectos relacionados al acceso a educación y trabajo, serán puestos en tensión a lo largo del presente informe de acuerdo con el relevamiento de documentos y el trabajo de campo realizado durante el año 2018.



### Características edilicias

“Es un establecimiento de máxima seguridad, habilitado en 1951, destinado principalmente a internos condenados, que cuenta con cuatro sectores con alojamiento en celdas individuales que se distribuyen de la siguiente manera:

Sector A: módulos I y II

Sector B: pabellones 5, 6, 7 y 8

Sector C: pabellones 9,10, 11 y 12.

Sector D: pabellones 13,14, 15 y 16

En todos, hay dos patios por sectores y un espacio para cada uno de los módulos de alojamiento. Además, en el establecimiento funciona un Centro de Rehabilitación de Drogadependientes (CRD) y la Casa de Pre-egresos Ahoniken”.

### Trabajo

“En el establecimiento se los siguientes talleres

Productivos:

- Carpintería
- Tapicería
- Imprenta
- Reciclado de papel
  - Sastrería
  - Herrería
- Mecánica del automotor
  - Chapa y pintura
  - Bloquería
  - Panadería
- Lavadero de automotores

Mantenimiento:

- Electricidad
- Pintura de obra
- Plomería y gas
- Albañilería”.

### Educación

“Los niveles educativos, de acuerdo a los convenios firmados con el Ministerio de la provincia de Chubut, son:

- Primario
- Secundario
- Universitario: posee convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
La unidad cuenta también con una biblioteca”.

### Salud

“El establecimiento cuenta con diversas especialidades médicas, entre las cuales podemos mencionar: clínica, cirugía, traumatología, infectología, psiquiatría, kinesiología, odontología, enfermería, bioquímica, radiología, nutrición”.

## Breve historia

“La construcción de la Unidad 6 comenzó en 1935 por iniciativa del entonces director general de Institutos Penales, Dr. Juan José O’ Connor, con el objeto de dotar al Territorio Nacional del Chubut de una unidad penitenciaria moderna y acorde a las necesidades de la época, con mayor seguridad contra posibles evasiones.

De esta forma, se destinaron 14 manzanas a la construcción del nuevo penal, sobre un antiguo canal de riego, con un edificio moderno, de pabellones paralelos y celdas individuales, con calefacción para todas las dependencias. El establecimiento contaría además con oficinas administrativas, recintos de guardia, enfermería, escuela, biblioteca y talleres.

En la obra, que comenzó el 1° de abril de 1935 con la dirección de Osvaldo Rocha, trabajaron unas cincuenta personas, la mayoría detenidos del mismo penal sin custodia directa.

El propósito de O’Connor fue que la nueva cárcel tuviera un régimen y las características de una colonia penal, ya que sus condiciones estructurales eran similares a la que se construía simultáneamente en la ciudad de General Roca, en la provincia de Río Negro.

El 17 de octubre de 1951, por Resolución Nº 482 (expediente R-2252/1951) se habilitó oficialmente el establecimiento. Tres años más tarde y, en base al régimen abierto con el que funcionaba, se decidió denominarla Colonia Penal de Rawson (Unidad 6).

Los primeros talleres alcanzaron notables estándares de producción, inclusive el establecimiento llegó a poseer un barco pesquero tripulado por personal penitenciario e internos de buena conducta, cuya producción era destinada a la población penal y a la venta en las fábricas de la zona.

En 1970 culminaron las obras para levantar una muralla perimetral y, ese mismo año, cambió su denominación por Instituto de Seguridad y Resocialización, destinado al tratamiento de los internos que cumplían las medidas accesorias de seguridad establecidas por el artículo 52 del Código Penal. Razón por la que se convirtió en un establecimiento de máxima seguridad, sin perjuicio de que seguía alojando internos de buena conducta que trabajaban en los talleres externos”.

## **ANTECEDENTES DE LA UNIDAD N°6**

Esta unidad ha sido abordada por el RNCT en el año 2013, oportunidad en la que se realizó un informe de antecedentes de carácter histórico y exhaustivo. Es por ello que en el presente Informe Anual del RNCT se efectúa una actualización de los antecedentes de la Unidad N° 6 respecto de los años 2014 a 2017.<sup>4</sup> En adelante, se trabaja conjuntamente la información relevada en ambas fuentes (expedientes e informes anuales), para luego exponer una síntesis de los datos relevados por el RNCT. El objetivo de este apartado es ilustrar el carácter estructural y multidimensional de la tortura como ejercicio constitutivo de las cárceles de “máxima seguridad”.

---

<sup>4</sup> Durante este período el equipo del RNCT estuvo supeditado al relevamiento en unidades de “mediana seguridad”.

En este apartado presentamos los antecedentes de la Unidad N° 6 en base a las intervenciones y documentación de la PPN. Para ello, se retoma la información sistematizada en los Informes Anuales (2014-2017) y se recuperan las actuaciones que integran el Expediente de unidad N°1209 (últimos 7 cuerpos). Es en las inspecciones en la unidad, las audiencias con las personas detenidas y las presentaciones judiciales realizadas por la Delegación Regional del Sur y otras áreas de la PPN donde subyacen datos relevantes que permiten evidenciar las prácticas penitenciarias que violan los derechos de las personas detenidas.

#### Antecedentes relevados en los informes anuales y en los expedientes de la PPN (2014-2017)

Como se ha señalado en informes anteriores del Registro Nacional de Casos de Tortura, la Unidad N°6 de Rawson es una cárcel emblemática por estar ubicada en el sur del país, constituyendo su geografía parte integrante de la política de castigo. Si bien comenzó siendo una “colonia penal”, durante la dictadura militar de Onganía se constituyó el cerco perimetral alegando mayor seguridad contra posibles evasiones y se le asignó el nombre “Instituto de Seguridad y Resocialización”. En 1973 –después de la fuga operada por miembros de organizaciones armadas– fue catalogada como unidad de “máxima seguridad”. En esta línea, tal como se reconstruyó en el Informe Anual del año 2013, esta cárcel se caracteriza por el confinamiento socio-territorial, un mayor encierro en el encierro y el trato severo. A ello debe sumarse el emergente del relevamiento llevado a cabo por el Departamento de Investigaciones de la PPN en el 2013: el circuito de personas agredidas hacia esta unidad desde otras de mediana seguridad cercanas, como ocurría con la Unidad N°12 de Viedma, definida por autoridades penitenciarias como “una sucursal de Rawson”.<sup>5</sup> Sobre esta base, a continuación, se sintetizan los hechos y procesos más significativos de los últimos 4 años en la Unidad N°6.

Para el **año 2014** interesa comenzar destacando la ocurrencia de fallecimientos de detenidos alojados en la Unidad N°6, registrados e investigados por el Procedimiento de Fallecimientos en Prisión de la PPN. El primer hecho sucedió en marzo a partir de una medida de fuerza en el Pabellón 15, que derivó en agresiones físicas a los detenidos alojados y la muerte de un preso en el marco de un incendio. El segundo tuvo lugar en septiembre, a partir de la expulsión violenta de un preso por parte de los demás alojados en el Pabellón 10, por medio de prácticas históricamente efectuadas por personal penitenciario –como es el “chanchito”– que llevaron a la asfixia y muerte del detenido. Se trató, por tanto, de dos situaciones de violencia extrema que el personal penitenciario no evitó que se produjeran ni intervino para mitigar sus efectos una vez producidas.

---

<sup>5</sup> Al respecto, ver Informe Anual RNCT del año 2014.

Los altos niveles de violencia penitenciaria, sobre todo ejercida por el Cuerpo de Requisa, se caracteriza claramente en el siguiente fragmento que surge de una nota que la PPN envió al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

“Las embestidas con proyectiles de goma sobre la población hoy son un recurso ampliamente extendido en todos los cuerpos de requisa, lamentablemente, con abusos groseros o graves errores en su ejecución. Son incontables las denuncias comprobadas por el uso indiscriminado de estos proyectiles, tanto contra personas que no han tenido ninguna participación en los hechos que motivan la acción, como por el abuso o, en algunos casos, dolo, con que los disparos se dirigen contra zonas sensibles del cuerpo, causando, en varias ocasiones incluso, la pérdida de órganos y dolores inhumanos y cruentos.” (fojas 5437, cuerpo 26, Expediente N°1209)

Los sucesivos hechos violentos ocurridos en 2014 que comprendieron malos tratos físicos del personal penitenciario sumados a la ocurrencia de fallecimientos e intentos de suicidio tuvieron como respuesta la conformación de una comisión integrada por jueces nacionales de ejecución penal, con participación de este Organismo. Entre las decisiones tomadas se definió un mayor control de los traslados, la prohibición de alojar personas con patologías psiquiátricas severas, el relevamiento y seguimiento de las condiciones de alojamiento en la Unidad N°6. La Delegación del Sur de la PPN acompañó las diversas auditorías realizadas en la unidad, cuyos informes dejan asentado el padecimiento de malas condiciones de detención, desatención y deficiente atención a la salud y desvinculación familiar. En vistas a ello, se solicitó el cumplimiento de reformas edilicias y mejoramiento de la infraestructura en pabellones y sector de sanidad. Asimismo, en cuanto a la comunicación con el exterior, resultaba problemática la falta de líneas telefónicas, solicitando la instalación de más líneas para que los detenidos puedan efectuar llamados, ya que no tienen visitas familiares por la distancia, teniendo en cuenta que la mayoría registra sus domicilios de origen en la Provincia de Buenos Aires y/o Ciudad de Buenos Aires

La auditoría realizada durante el 2014 –adoptando el nombre Sistema Interinstitucional de Control de Unidades Carcelarias– pone especialmente en evidencia la desatención médica en la Unidad N°6, lo que produce el deterioro de la salud y calidad de vida de los detenidos. A la falta personal profesional en la unidad se suma la demora o nula gestión de trámites y turnos en hospital extramuros, en cuanto a diagnósticos e intervenciones quirúrgicas. Respecto de estos dos aspectos, la Delegación del Sur intervino realizando los requerimientos correspondientes a la Dirección de la unidad, y luego al Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut, poniendo en conocimiento de la grave situación que afecta a los detenidos alojados en la cárcel de Rawson y para que arbitren los medios necesarios para el acceso a atención médica. Otro punto en relación a la salud tiene que ver con la falta de atención psiquiátrica demandada por los detenidos, quienes referían que estaban asistidos

por un neurólogo, la unidad no contaba con ningún médico con especialidad en salud mental.

Este mismo año, como en los anteriores, en el Informe Anual de la PPN consta la sistematización de las sanciones disciplinarias en establecimientos penitenciarios, de lo cual se obtuvo que la cárcel de Rawson aplicó esta medida formalmente en 598 casos, ubicándose entre las unidades que más casos concentró durante 2013. Este dato advierte sobre el estilo punitivo severo, y en particular en relación a los altos niveles de violencia física y simbólica característicos de la unidad. **Según surge de la lectura del expediente de la unidad, el Pabellón 13 era utilizado para el aislamiento de detenidos bajo diversas modalidades, por ejemplo: “ingresos”, “personas en conflicto con la población” y “sancionados”.**<sup>6</sup> Este espacio concentra los mayores niveles de violencia entre las personas detenidas y por parte del personal penitenciario. La práctica del aislamiento en este espacio implicaba la permanencia de 23 o 24 horas o 24 en celda individual en la mayoría de las veces sin ninguna pertenencia, debiendo los detenidos dormir sobre el cemento y sin ropa de abrigo. De los pabellones 14 y 15, los informes de visita que constan en el expediente de la unidad informan que se aplicaba la modalidad de aislamiento por sectorización y que permanecían confinados sin acceso a actividades fuera del sector de alojamiento. En el mes de mayo de 2014, la PPN presentó la Recomendación N°815 requiriendo el cese del aislamiento en los Pabellones 13, 14 y 15 de la cárcel de Rawson.

Un tema vinculado al confinamiento intracarcelario en pabellón tiene que ver con el tipo de acceso a trabajo. Según consta el Informe Anual de la PPN, la Delegación Regional informó que, si bien la mayoría de los detenidos se encontraba afectado a actividades laborales (427 de 475), más del 49% estaba asignado a tareas de fajina, las cuales principalmente se efectúan dentro del pabellón. A ello cabe agregar que –conforme fue relevado durante 2014– la escasez de utensilios y productos de limpieza es constante en la unidad, no pudiendo efectuar ni siquiera esta tarea. Los trabajos en talleres o de oficio también se destacaban por su precariedad, contando con maquinaria obsoleta, al tiempo que se registraba deficiente gestión de los recursos. Este contexto es lo que interpela a esta unidad en el marco de la “justificación” de su existencia como parte de la gestión de la pena en cuanto a un programa resocializador del SPF, que reserva a las unidades de máxima seguridad del interior del país como cárceles de confinamiento, donde se vulneran todos los derechos previstos en las Ley 24.660 con el agravante del desarraigo social-afectivo e institucional y el despliegue de prácticas de torturas y malos tratos en forma sistemática.

En el Informe Anual de la PPN del año 2014, se hace referencia al incremento en los reclamos y protestas de los detenidos por la escasa y pésima alimentación en la unidad,

---

<sup>6</sup> Esta práctica penitenciaria registrada en el año 2013 se expande en todas las cárceles federales hasta el presente. Para ampliar ver Estudio Focalizado sobre Aislamiento, en este Informe Anual.

categoría que integra los 11 tipos de tortura del Registro y que fue registrada en el relevamiento del año 2013. Al respecto, cabe destacar que la provisión de las comidas diarias en la Unidad N°6 comenzó a estar a cargo de la empresa privada SIAL, la cual en un principio resultaba satisfactoria y variada para los alojados. Sin embargo, las características de la alimentación<sup>7</sup> cambiaron en relación a su cantidad y calidad, lo que condujo a varios reclamos y medidas de fuerza por parte de los detenidos. Frente a ello, la Delegación del Sur constató en una inspección realizada en la cocina central de la unidad que la empresa había reducido la cantidad de personal e insumos. Asimismo, en auditorías realizadas en los pabellones se observaron condiciones antihigiénicas y riesgosas en el sector de cocina: pérdida de gas, cables con electricidad cercanos a los anafes, falta de azulejos, presencia de cucarachas y suciedad.

Uno de los principales reclamos de los detenidos alojados en la Unidad N°6 durante el **año 2015** continuó siendo la **falta y deficiente alimentación** provista por la empresa SIAL. En varias oportunidades, en distintos pabellones tomaron como medida de fuerza el rechazo de la comida, por las características organolépticas desagradables, así como por la escasa porción entregada. Asimismo, los detenidos manifestaron que la empresa no respetaba las indicaciones médicas en caso de necesitar dieta por problemas de salud diagnosticados, como puede ser HIV. En un informe de auditoría del sector de cocina, que consta en fojas 5759 del Expediente de la unidad, surge como uno de los mayores inconvenientes que afectan el estado de la comida el hecho que no se respetaba la cadena de frío, en momentos del transporte y entrega de la comida, cuya responsabilidad es del SPF.

**La falta y deficiente asistencia de la salud** continuó en 2015 siendo una práctica penitenciaria de malos tratos, en tanto –pese a la incorporación de profesionales– no se atendía a los detenidos o se lo hacía de forma deficitaria. En el caso de la asistencia psiquiátrica, ante la ausencia de médicos especialistas frente a un total de 75 detenidos que lo requerían, se incorporó una profesional. Sin embargo, el espacio designado para su trabajo se comparte con otros especialistas, no contando los detenidos con la privacidad necesaria para este tipo de atención. En vistas a esta desatención, la PPN presentó la Recomendación N°812 sobre el uso de psicofármacos por parte de la población de forma desregulada. Asimismo, fundado en tales reclamos, durante 2015, la Delegación regional realizó un monitoreo del área médica, cuyo informe se adjunta en fojas 5763 del Expediente

---

<sup>7</sup> Ver Informe sobre Estudio Focalizados sobre Alimentación en el Informe del Registro Nacional de Casos de Torturas 2017 y el Informe sobre el Estudio temático de Investigación del año 2018: *“Producción y gestión de la escasez como instrumentos de gobierno carcelario. Un estudio sobre la alimentación en las cárceles federales”*, en el que consta claramente el modus operandi de estas empresas que consiste en que, al momento de hacerse cargo de la provisión de alimentación en una unidad, durante los primeros 3 o 4 meses cumplen adecuadamente con la misma para posteriormente “reproducir” las prácticas de falta, escasez y mal estado de la comida que previamente ejercía el personal penitenciario cuando estaba a cargo de la provisión alimentaria.

N°1209. En el mismo se indica que la Unidad N°6 contaba con guardias de un médico clínico de lunes a viernes las 24hs y de dos médicos clínicos los sábados y domingos; no obstante, la falta de médicos especialistas y de profesional de farmacia continuaba siendo un problema. Otro punto grave que se destaca en dicho informe es que en odontología solo realizaban atención primaria mientras que, quienes requerían tratamientos de conducto, pernos e implantes, eran derivados a los consultorios privados de los profesionales de la unidad con altos costos para los detenidos. Al mismo tiempo, la derivación a hospitales extramuros constituye un nuevo flagelo ya que la demora de los turnos es excesiva, de modo que –como afirma en su informe la Delegación del Sur– “nos encontramos con personas con necesidades de asistencia médica, que ven deteriorarse su salud día a día”.

Durante el año 2015, el mencionado “Sistema Interinstitucional de Control de Unidades Carcelarias” realizó en el mes mayo una nueva inspección en la unidad relevando **condiciones materiales de detención y sanitarias**, destacando en su informe el carácter gravoso y deficiente. El mismo expresaba que la ausencia total de higiene en sectores comunes, celdas individuales, sanitarios/baños, la presencia de plagas, falta de provisión de elementos de limpieza, humedad en contacto con artefactos de iluminación son algunas de los problemas observados en diversos pabellones. También los detenidos efectuaron reclamos por problemas puntuales, como es el caso del Módulo 2 que inició una demanda para que el SPF les entregue nuevos colchones, ya que los que tenían “son muy delgados y provocan muchos dolores”. **Especialmente graves son las condiciones de vida en los espacios de aislamiento, como es el Pabellón 13.** Un informe de la Delegación del Sur hace hincapié en que los alojados en este pabellón no tienen baño en sus celdas (celda seca) y tampoco les posibilitan acceso regular a sanitarios, “por lo efectúan las necesidades fisiológicas en bolsas o bidones plásticos, permaneciendo varios días con los residuos en la celda individual, acumulando los excrementos en los recipientes de comida” (fojas 5761, cuerpo 28, Expediente N°1209).

Según señala el mismo informe de la Delegación del sur, la población del **Pabellón 13** alcanzaba los 24 detenidos, entre ingresos, sancionados y presos con “problemas de convivencia” en otros pabellones, todos con medida de **aislamiento**. Todos vivían bajo un régimen de **22 horas de encierro permanente en celda individual**, y en las condiciones descriptas previamente. En cuanto a los sancionados, se pudo advertir que en muchos casos no se habían cumplido los procesos administrativos correspondientes –sin notificación formal– por lo que la PPN solicitó dejar sin efecto tales medidas disciplinarias. Cabe referir que, en el Informe Anual de la PPN del año 2015 se menciona que la Unidad N°6 se encontraba entre los cuatro establecimientos penitenciarios con mayor nivel sancionatorio en el ámbito federal, registrándose como característico de **esta cárcel el aislamiento**, con un promedio de 6 días de encierro en celda. Tal como se sostiene en dicho informe:

“A la mirada simplista que afirmaría unilateralmente que los que allí se alojan son los de peor comportamiento, es necesario oponerle una reflexión en términos de gestión del encierro: es posible pensar que a los que allí se aloja se los gobierna a través de las diferentes modalidades que asume la violencia penitenciaria, entre ellas, el aislamiento disciplinario.” (pág. 316)

Otro aspecto para resaltar respecto del año 2015 tiene que ver con el confinamiento socio-territorial e intra-carcelario que es tema central en cuanto a la relación del despliegue de violencias penitenciarias y vulneraciones de derechos.<sup>8</sup> Estas dos modalidades de gestión de la población encarcelada que produce mayor encierro en el encierro es característica de la Unidad N°6. Según datos que constan en fojas 5818 del Expediente N°1209, de los 130 procesados, solo 19 están a disposición de juzgados de la zona, mientras que 111 dependen de juzgados ubicados en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, lo que presume el destierro y desarraigo de los detenidos previo a ser condenados y la obstaculización del contacto con su asistencia técnica. A esta situación vale agregar los problemas para acceder a teléfono y el acceso reducido a actividades por fuera del pabellón. En el caso de quienes se inscriben para finalizar sus estudios formales, de acuerdo con un informe de monitoreo de la PPN en el área educativa de la Unidad N°6, se describe:

“Durante las conversaciones los nombrados [profesores] nos informan que las clases son dictadas con intervalos de 15 días a un mes, dependiendo de los grupos. Así es que los cuatro grupos del turno tarde de 3° año tienen clases una vez por mes y los dos grupos de 2° año turno mañana cada 15 días (...)

En relación a la modalidad de las clases, los profesores refieren que son de carácter teórico-práctico dado a que la carga horaria es muy escasa, lo cual dificulta la transferencia de contenidos, puesto que transcurre mucho tiempo entre una clase y otra, haciendo difícil que los conocimientos brindados por los docentes sean reafirmados por los internos, a pesar de las tareas extra-clases que se les encomienda.

A esta dificultad se le suma que, en muchos casos, las fotocopias con ejercicios adicionales son desechados por el personal de requisa cuando hacen revisión de celdas, truncando así el proceso de aprendizaje”.

La cita anterior permite observar cómo diversas prácticas penitenciarias (salidas escasas, jornadas reducidas, rotura de pertenencias) confluyen en la degradación de la formación de los detenidos, incumpliendo con su derecho a la educación previstas en la Ley 24.660.

Asimismo, el ejercicio de violencias penitenciarias en la cárcel de Rawson, como romper las pertenencias, amenazar y agredir a los detenidos, se vincula especialmente con los procedimientos del Cuerpo de Requisa. En julio de 2015, la Defensoría Pública Oficial N°2 se comunicó con la PPN a los efectos de realizar una acción conjunta por hostigamiento y

---

<sup>8</sup> Para ampliar Ver Cuaderno de la Procuración N° 6: “*Confinamiento penitenciario. Un estudio del confinamiento como castigo*” Procuración Penitenciaria de la Nación (Departamento de investigaciones), 2014, Buenos Aires.



malos tratos físicos que estaban padeciendo varios detenidos alojados en el Pabellón 5 de la Unidad N°6. En septiembre del mismo año, la Delegación regional se anotició de que los detenidos alojados en el “Pabellón de Seguridad” destinado al alojamiento de sancionados sufrieron malos tratos físicos en el marco de un conflicto entre la población, permaneciendo dos de ellos en sus celdas con graves heridas y sin asistencia médica. Estos hechos son ilustrativos de los múltiples actos de agresión combinados en los procedimientos de requisa en el pabellón, al circular por la unidad, y en el ingreso a la unidad; también dan cuenta que la violencia física atraviesa la unidad, tanto espacios asociados a la “conflictividad” como aquellos que son referidos como de “conducta”. Por último, interesa poner de resalto que la violencia física penitenciaria se vincula a otras prácticas de malos tratos por parte del SPF, como puede ser la desatención de la salud.

Tal como surge de la lectura del Informe Anual de la PPN del **año 2016**, en el marco de las visitas periódicas a la Unidad N°6, la Delegación del sur detectó que las condiciones de salubridad –al igual que en años anteriores– eran gravosas y deficientes. Vale mencionar la plaga de cucarachas en los pabellones y la falta de elementos de limpieza que debería proveer el SPF. Además, en lo que refiere a la infraestructura edilicia, la Delegación regional señala, una vez más: las instalaciones eléctricas precarias, el mal estado de conservación de cocinas y sanitarios, la falta de vidrios y mobiliario, la ausencia de calefacción en temporada invernal, etc. Durante este año, las peores condiciones materiales fueron registradas en el Pabellón 9, cuyo estado de situación llevó a los alojados a presentar por medio de la PPN un recurso de habeas corpus ante el Juzgado Federal de Rawson, el cual consta en fojas del Expediente N°1209; el mismo fue resuelto a favor de los detenidos. Cabe transcribir el siguiente párrafo de la resolución judicial, en tanto pone de manifiesto las afecciones intrínsecas a las malas condiciones de detención:

“Ha de tenerse en cuenta, que una adecuada higiene –tanto personal como de las instalaciones en las que uno vive y se desarrolla– es un presupuesto indispensable para una buena salud la cual también cabe en el caso de una adecuada calefacción y resguarda respecto de las inclemencias del clima propia de esta época del año.

En ese sentido puede considerarse que dichas circunstancias son susceptibles de encuadrarse en la categoría normativa del recurso de hábeas corpus correctivo, por resultar afectado el derecho a la salud y la dignidad inherente al ser humano, por ende, puedo afirmar que la autoridad penitenciaria incumpliría dichos derechos de los detenidos si no brindara.” (fs. 6033, Cuerpo 29, Expediente N°1209).

En esta línea, las pésimas condiciones de detención que se registran en las cárceles resultan especialmente gravosas si se consideran los efectos físicos y psíquicos que producen en las personas detenidas. Aún más, si se advierte que otras prácticas penitenciarias podrían agudizar las afecciones que padecen las personas detenidas intramuros. Tal es el caso de la desatención a la salud y la desvinculación familiar, lo que permite, entonces, dar cuenta de la multidimensionalidad de la tortura.

En cuanto a la desvinculación familiar, como en años anteriores, la mayoría de los presos allí alojados en 2016 eran oriundos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, es decir, se encontraban a 1500 km de distancia de sus familias y allegados, así como también de la agencia judicial que gestionaba su causa. Esta situación imposibilita efectuar estrategias alternativas de autoabastecimiento frente a la carencia de bienes de subsistencia que por ley debería proveer el SPF. Otro inconveniente que preexiste en la unidad es el acceso a comunicación telefónica, motivo por el cual se registraron varias medidas de fuerza (por medio del rechazo de la comida) a los efectos de contar con aparatos telefónicos en condiciones y solucionar los problemas del servicio con la compañía correspondiente.

Tal como se mencionaba, al no contar con visitas de familiares o allegados en forma regular que les puedan proveer bienes básicos, los detenidos en su mayoría debían consumir la comida del penal por lo que, cuando ésta resultaba de baja en calidad y poca en cantidad, **padecían hambre**. Durante 2016 en las recorridas por los pabellones la Delegación regional dio cuenta que las personas allí alojadas solían reelaborar la comida entregada por el SPF incorporando alimentos comprados en cantina. Esto se debía especialmente a que algunos platos resultaban “desagradables” y a que la porción no era abundante.

La Unidad N°6 continuó siendo durante el año 2016 una de las cuatro cárceles con más sanciones de **aislamiento** aplicadas según la sistematización de datos presentada en los informes anuales de la PPN. Si bien desde sus inicios el régimen de vida en esta cárcel fue severo, desde los últimos años –de forma similar a otras unidades del SPF– se extendió la práctica penitenciaria de aislar a las personas detenidas bajo múltiples modalidades, así como también el uso de otros espacios formalmente no destinados al cumplimiento del aislamiento en celda propia. Según notificó la Delegación del sur durante el 2016, el régimen de aislamiento era especialmente severo en el Pabellón 13, en tanto solo contaban con media hora por la mañana para realizar llamadas, asearse y calentarse agua o alimentarse. Pero también la Dirección de la unidad aplicó medidas de aislamiento en pabellones de alojamiento común, tal como ocurrió en el Pabellón 11 –denominado “villa”– donde los detenidos permanecieron 24 horas, encerrados en celda propia de forma “preventiva” por haber roto la puerta de una celda desocupada donde las autoridades presumían que los detenidos guardaban elementos no permitidos.

Durante septiembre de 2016, el SPF remitió a la Procuración Penitenciaria de la Nación un conjunto de notas en donde expusieron las intervenciones del cuerpo de requisa ante conflictos entre presos. De la lectura de estas, surge la constante redistribución de la población junto a la aplicación de **medidas de aislamiento por resguardo de la integridad física**. Esto no supone simplemente el incremento de la violencia entre presos, sino que

pone en evidencia el gobierno penitenciario a través de la conflictividad, constituida en una forma habilitante del aislamiento de la población encarcelada. En un informe de inspección realizado por la Delegación regional es posible advertir la cantidad de población y diversas modalidades de aislamiento en la Unidad N°6:

“Hay que destacar que varios de los internos, no se encuentran en calidad de sancionados, sino como alojados, a la espera de un traslado, atento la imposibilidad de convivir en los distintos pabellones de la unidad 6, encontrándose colmados tanto el pabellón 13 como el destinado a personas bajo la modalidad de Resguardo Físico.” (fs. 6106, cuerpo 30, Expediente N°1209)

Vale agregar que, al menos en dos ocasiones, las situaciones de conflicto en el pabellón sin inmediata respuesta por parte del personal penitenciario derivaron en medidas de fuerza que consistieron en prender fuego dentro de la celda como forma de reclamar cambio de alojamiento, poniéndose en peligro la vida de los detenidos.

Al igual que en 2016, a partir de la lectura del Expediente N°1206 correspondiente al **año 2017**, emerge la práctica de **aislamiento** como un modo de gestión penitenciaria de los conflictos, por medio del uso de dos espacios diferentes: “Pabellón de Seguridad” y Pabellón 13. Conforme informó la Delegación regional, estos pabellones han ido cambiando su “función original”, el primero destinado a detenidos “con sanciones o provisoriamente separados del régimen” y el segundo para cumplir el “período de observación previo a que se le asigne pabellón” y en tránsito hacia otros pabellones o establecimientos. Sin embargo, comenzaron a utilizarse como “alojamiento común de aquellos internos que mayores problemas tenían para convivir en los pabellones”. De esta manera, al ocupar las plazas de forma permanente, se extendió la aplicación de sanciones de aislamiento en “celda propia”, esto es en el mismo pabellón de alojamiento. A su vez, como se indica en el Informe Anual de la PPN, hacia 2016 la cantidad de sanciones en esta unidad fue en aumento, constituyéndose en la tercera cárcel –luego de los Complejos del área metropolitana– con más sanciones de aislamiento, del archipiélago penitenciario federal.

**Otra modalidad de aislamiento** registrada en la Unidad N°6 durante 2017 es la **aplicación de regímenes de vida sectorizados**. En el Expediente N°1209 (cuerpos 31 y 32) constan varias notas de la Dirección de la unidad por medio de las cuales informaba a la PPN sobre pabellones sectorizados con actividades diferenciadas, alegando que se trataba de medidas “en forma preventiva y transitoria”. Cabe destacar que esto se ha registrado en distintos sectores de alojamiento, tanto en aquellos que el SPF clasifica “conflictivos” (Pabellón 1), como en los signados como “conducta” (Módulo 1). A ello debe sumarse una deficiente propuesta de actividades y, por tanto, pocas salidas del sector de alojamiento, produciendo confinamiento intracarcelario. Vale precisar que, como en años anteriores, la Delegación regional registró que, si bien la mayoría de la población se encontraba afectada a trabajo,

la tarea realizada era “fajina de pabellón”, siendo minoritaria la cantidad de presos que cumplían horas de trabajo en talleres.

En el año 2017, la PPN presentó la Recomendación N°867 que –nuevamente– hace referencia a las falencias en la atención médica en la Unidad N°6. En respuesta a ello, en el expediente de la unidad se encuentra una nota del SPF en la que describe que en esta cárcel se realizaba un “servicio de atención primaria” contando por turno con 7 enfermeros y 6 médicos (3 clínicos, 1 cirujano, 1 traumatólogo, 1 infectólogo). Además, entre los profesionales especialistas refirieron tener: 1 psiquiatra, 5 psicólogos, 1 nutricionista, 1 bioquímico, 1 radiólogo, 1 kinesiólogo, 1 odontólogo y 1 mecánico dental. En cuanto al mejoramiento del servicio, la nota indica que incrementarían la planta del personal de salud y ampliarían las instalaciones del SAM. Pese a lo expresado en dicho escrito, en el Informe Anual de la PPN se indica que –al finalizar el año 2017– el cumplimiento fue parcial, en tanto solo habían incorporado un profesional en odontología y no habían realizado reforma edilicia alguna, cabe destacar que las mismas están proyectadas desde el año 2014.

A pesar de la cantidad significativa de profesionales de la salud (médicos, enfermeros y psicólogos) incorporados a la unidad, una vez más, se detectó la falta y deficiente asistencia a la salud, tanto clínica como mental. Otro problema destacado por la Delegación en cuanto a la deficiente atención psiquiátrica. Al igual que en años anteriores, en el Informe Anual de la PPN del año 2017 se hace referencia a los relevamientos específicos realizados en la Unidad N°6, respecto de lo cual se cita el siguiente párrafo:

“De modo genérico estos abordajes dan cuenta de la extendida problemática psicofarmacológica existente, producto de una gran demanda. **La respuesta habitual es atender a esta demanda en forma directa, lo que abona lo adictivo más que lo terapéutico.** Si bien se evidencian algunos intentos de reducción de la medicalización, los mismos no responden a políticas sanitarias institucionales articuladas sino a acciones aisladas. En el plano asistencial los recursos humanos no resultan acordes a los requerimientos de las referidas unidades. Tampoco lo son los espacios físicos disponibles para llevar adelante las intervenciones. A esto se le suma que el acceso de las profesionales mujeres a ciertas áreas en los establecimientos de varones les está vedado. Impedimento que restringe la respuesta asistencial porque la misma se puede efectivizar solo mediante el movimiento de los detenidos a los espacios asignados por fuera de los lugares de alojamiento. Como decíamos anteriormente, **los espacios son deficitarios y los movimientos dependen de múltiples variables que exceden a los profesionales del campo de la salud mental**” (Pág. 482. El resaltado es propio).

En efecto, el uso de psicofármacos en la Unidad N°6 debe vincularse con la gestión de la población, lo cual resulta especialmente gravoso si se asocia con los efectos del desarraigo y el aislamiento de los detenidos. En línea con ello, es dable mencionar que, en noviembre de 2017, un detenido que se encontraba alojado en “Pabellón de

Seguridad” bajo una “medida de prevención” tuvo un intento de suicidio. La respuesta del SPF a esta situación fue la realización de un “sumario de prevención”, la designación de un “Inspector de Prevención” y la derivación al Sector de Atención Médica, donde el detenido sufrió otro intento de suicidio.

Las situaciones de violencia que en 2017 padecieron los detenidos no se diferencian de las registradas en años anteriores. La falta de asistencia a las diversas demandas, los procedimientos de requisa con **agresiones físicas y daño de pertenencias**, las **requisas corporales vejatorias**, son algunas de las dimensiones que permiten comprender los niveles de conflictividad carcelaria. En ese marco de violencias físicas y simbólicas fue que, en 2017, falleció un detenido por heridas de arma blanca.

En cuanto a las **malas condiciones de detención**, durante 2017 fueron consecutivos los reclamos por el deficiente estado de los colchones, así como por la falta de provisión de elementos de higiene y limpieza. En una inspección realizada por la Delegación regional se observaron las pésimas condiciones edilicias en los Módulos 1 y 2. Entre otros aspectos, cabe mencionar las filtraciones de agua por el techo, las instalaciones sanitarias dañadas, la instalación de gas precaria y la falta de artefactos para cocinar. Otro reclamo reiterado por parte de los detenidos que se alojaban en el Pabellón de Seguridad –de forma transitoria o permanente– fue la falta de calefacción, lo cual constituye una situación de maltrato si se consideran las bajas temperaturas de la zona en época invernal. En noviembre de 2017, la Dirección de la unidad presentó una nota para informar a la PPN el “plan de obras” del año 2018. La misma indicaba que se iniciarían “tareas de carácter correctivo” (sic nota) para mejorar las condiciones de habitabilidad.<sup>9</sup>

#### Antecedentes del Registro de Casos de Torturas y Malos Tratos de la PPN

En el marco del Registro de Casos de Tortura se relevaron **536 víctimas de malos tratos y torturas en la Unidad N°6 de Rawson entre los años 2008 y 2018**. El cuadro siguiente ilustra que la Unidad 6 de Rawson registra –con algunas variaciones– una significativa cantidad de casos de malos tratos y torturas en los años de relevamiento del RNCT.

#### **Víctimas de tortura en la U.6 - Histórico**

Año de relevamiento	Tipo de relevamiento		Total
	RNCT	PlyDT	

<sup>9</sup> Como se desarrolla en el apartado de análisis cualitativo y cuantitativo, si bien en el trabajo de campo se pudo observar que se habían iniciado obras en el Pabellón 11, las condiciones generales de la unidad (infraestructura y sanitarias) continuaban siendo pésimas.

<b>2008-2010</b>	-	5	5
<b>2011</b>	29	9	38
<b>2012</b>	-	48	48
<b>2013</b>	36	76	112
<b>2014</b>	-	78	78
<b>2015</b>	-	62	62
<b>2016</b>	-	19	19
<b>2017</b>	-	45	45
<b>2018</b>	88	41	129
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>383</b>	<b>536</b>

Fuente: 536 víctimas en U.6. PPN. 2008-2018

A través de la fuente secundaria –el Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (PlyDT)– en 10 años se relevaron 383 víctimas. Mientras que los 153 casos restantes fueron registrados por medio de los trabajos de campo realizados en los años 2011, 2013 y 2018. En ambas oportunidades, se identificó la producción de distintos tipos de tortura en forma multidimensional, a partir de las entrevistas con los detenidos, esta cárcel fue caracterizada por su estilo punitivo severo, destacada especialmente por el ejercicio sistemático y extendido de agresiones físicas y aislamiento.

Interesa subrayar que en 2016 se relevaron menos casos de malos tratos en comparación al resto de los años de relevamiento. Esto debe ser puesto en comparación con la información que surge de la reconstrucción de antecedentes de la unidad, por medio de la cual se advierte que ese año aumentó la conflictividad entre detenidos junto con las medidas de aislamiento. En el análisis articulado de ambos datos es posible conjeturar acerca de la tendencia en el SPF, y en la Unidad N°6 en particular, hacia una forma de gobierno penitenciario a través de la articulación entre la “administración” de la conflictividad entre presos y el aislamiento de la población encarcelada.

Cabe destacar que la planificación del Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación para el año 2013 se centró en las unidades de máxima seguridad del interior del país. La Unidad N°6 se incluyó en el trabajo de campo en el marco de un estudio temático sobre confinamiento socio-territorial, lo que permitió indagar –y poner en cuestión– el modelo penitenciario “resocializador”. Asimismo, ese año el Registro incluye un primer informe temático de unidad que expone una reconstrucción de la cárcel de Rawson, dando cuenta de la historicidad de las prácticas penitenciaria y sus transformaciones en el tiempo.

## RESULTADOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS DE LA UNIDAD N° 6 DURANTE EL AÑO 2018

En el marco de la planificación anual del Registro de Casos de Tortura de la PPN, durante el año 2018 se realizó una actualización del relevamiento sobre malos tratos y torturas en unidades del interior del país que el SPF tipifica como de “máxima seguridad”. En esta oportunidad, se seleccionó la Unidad N°6 ubicada en la Provincia de Chubut, siendo una cárcel que históricamente registra casos de violación de derechos en sus múltiples ejercicios violentos.

Para ello, en el mes de marzo, el Departamento de Investigaciones llevó a cabo el trabajo de campo del RNCT en la Unidad N°6.<sup>10</sup> El mismo consistió en entrevistas con las autoridades del penal, una recorrida por los sectores de alojamiento, celdas de aislamiento y otros espacios carcelarios (Salud y Depósito) y la realización de entrevistas individuales con los detenidos.

En las tres jornadas de campo se realizaron **38 fichas del Registro Nacional de Casos de Tortura penitenciaria**. Además, se aplicó el **Registro de Observación por malas condiciones materiales de detención** en el Pabellón 9 y Pabellón 12 y el **Registro de Observación por aislamiento** en el Pabellón 12.<sup>11</sup>

A continuación, se presenta una caracterización general de la Unidad N° 6 para luego realizar una aproximación analítica a las categorías de tortura y malos tratos que se relevaron por medio de observaciones y entrevistas con los detenidos durante el trabajo de campo en esta cárcel.

### Responsabilidades institucionales al momento del trabajo de campo

Director de la Unidad: Prefecto Marcelo Fera Racinello

Subdirector de la Unidad: Subprefecto Licenciado Rubén Aguirre

Jefe de Seguridad Interna: Alcaide Mayor Ariel Fernández

Jefe de Requisa: Alcaide Luis Luna

Jefe de Administrativa: Alcaide Mayor Licenciado Julián Leguizamón

Jefe de Médica: Alcaide Doctor Guillermo Leal

---

<sup>10</sup> El trabajo de campo en las unidades del interior del país se realiza con el Área de Malos Tratos y el Área de Delegaciones Regionales. Entre los días 19, 20 y 21 de marzo del año 2018 asistieron a la unidad: Alcira Daroqui, María Jimena Andersen, Carlos Motto y Ornela Calcagno, por el Departamento de Investigaciones; Sonia Cuesta, por el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, Ana Carina Monge por la Dirección de Delegaciones Regionales y Pablo Crescenzi por la Delegación Sur.

<sup>11</sup> Durante el trabajo de campo se realizaron entrevistas en profundidad con los detenidos en el marco del relevamiento focalizado en aislamiento, cuyo corpus empírico es analizado en el apartado correspondiente en este Informe Anual.

### Datos del personal penitenciario al momento del trabajo de campo

Personal Subalterno total: 372 agentes.

Personal del Área de Seguridad Interna: 124 agentes, habiendo por turno 14 agentes, en promedio.

Personal del Área Médica: 14 médicos (8 clínicos, 1 bioquímico, 1 kinesióloga, 1 mecánica dental, 2 odontólogas y 1 psiquiatra.), 9 enfermeros, y 10 psicólogos (tareas de asistencia psicológica, de criminología y programas especiales como el de violencia de género).

### Datos de la población al momento del trabajo de campo

Total alojados: 485 detenidos

Capacidad de alojamiento: 508 plazas (sin contabilizar las plazas del sector de aislamiento).

#### **Una “ensalada” en la Unidad N° 6: entre la distribución “polivalente” y el régimen de “máxima seguridad”**

El subdirector afirmó que a la cárcel de Rawson arriban detenidos, desde los Complejos del área metropolitana como de otras unidades del interior del país, “con condena” y especialmente en etapa de “socialización”. A ello agregó que “*la gran mayoría son por condenas cortas*”, “*hay tipos con 5 meses de condena y vienen acá*”, lo que fue vinculado con “*la gran demanda por falta de cupo en Buenos Aires, que los obliga a sacar, sacar, sacar*” hacia el interior. En esta línea, comentó que también reciben detenidos procesados provenientes de distintas jurisdicciones del país, destacándose un convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense para “intercambiar” detenidos, a raíz del incremento de la población y de la conflictividad.

En este sentido, subrayó que **no hay criterio de progresividad en la distribución y alojamiento de personas detenidas en las cárceles del SPF:**

*“[Desde los Complejos] Vienen acá o van a Viedma. La 12 es una colonia entre comillas. La vorágine, la falta de cupo... y el invento de la polivalencia hace **que en las unidades tenemos una ensalada**. La Unidad 6 tiene más prueba que la Unidad 12. Nosotros tenemos lugar para 12 pre-egresos y tenemos 10, y Viedma que es Colonia tiene 3 pre-egresos”.*

Al mismo tiempo, aseveró que la Unidad N° 6 funciona como la cárcel federal que **recibe a los detenidos que “no pueden vivir en ningún lado”**, o –en otras palabras– que “agotaron circuito”.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Con esta última expresión, el Subdirector –tal como otros agentes penitenciarios en trabajos de campo anteriores– clasifican a los detenidos que, luego de haber transitado por los distintos espacios carcelarios y de haber sido expulsados por los demás detenidos o sacados por personal penitenciario, no aceptan o no pueden ser alojados en determinadas unidades por potenciales problemas con la población penal o con el SPF.



De esta manera, las autoridades penitenciarias confirman una vez más que la formalización de la “polivalencia”<sup>13</sup> en vínculo con el incremento de la población encarcelada dieron lugar a una **expansión del modelo de “máxima seguridad”** en el archipiélago penitenciario federal. Al mismo tiempo, aunque la Unidad N° 6 aloja población avanzada en la progresividad, el régimen de vida y encierro no es menos morigerado en comparación con el resto de los sectores de alojamiento catalogados como “cerrados”.

### Organización del espacio carcelario y gestión de la población

Este apartado intenta reconstruir la estructura del espacio carcelario en la Unidad N° 6, a partir de los registros de observaciones de campo y también de las entrevistas con autoridades penitenciarias y detenidos. Además de una descripción de la unidad, se busca recuperar información relativa a la distribución y circulación de los detenidos a los fines de realizar una lectura analítica en clave del gobierno penitenciario de los detenidos, teniendo en cuenta las especificidades que emergen con la implementación del régimen de “polivalencia” en paralelo con su continuación como unidad de “máxima seguridad”.

#### *Sectores de Alojamiento*

La Unidad N° 6 cuenta con 4 sectores de alojamiento diferenciados. El Sector A cuenta con dos módulos (I y II) de alojamiento colectivo con plazas para 45 personas. Los tres sectores restantes (B, C, D) se conforman de cuatro pabellones cada uno con alojamiento unicelular. Con excepción del Pabellón 6 que está habilitado para 19 personas, la capacidad de alojamiento de estos pabellones varía entre las 30 y 40 celdas, cuya utilización plena –a su vez– depende de la clausura o no de alguna celda por problemas de infraestructura. Asimismo, la unidad tiene una Casa de Pre-egreso con 12 plazas y un sector destinado al alojamiento de sancionados, bajo la denominación “Pabellón de Seguridad”.

En términos generales, los pabellones recorridos<sup>14</sup> disponen de la misma estructura edilicia. Al ingresar, se encuentran los sectores de sanitarios/baños (izquierda) y duchas (derecha).

---

<sup>13</sup> Esta modalidad a la que hace referencia el Subdirector fue implementada a partir de la Resolución N° 854/2010, por medio de la cual se establece que todas las cárceles, e incluso las colonias penales, cuenten con régimen “cerrado”, “semi-abierto” y “abierto” en –al menos– algún espacio al interior de las mismas. Este tema es abordado en el marco del estudio temático que versa sobre unidades de “mediana seguridad”. Ver Informes Anuales del RNCT (años 2014 a 2016) e Informe Anual de la PPN del año 2017.

<sup>14</sup> En esta oportunidad, para la recorrida por los pabellones se seleccionó el Sector C (Pabellones 9 y 10 ubicados en la planta baja, y Pabellones 11 y 12 en un piso superior) en tanto son alojados allí los detenidos que recién ingresan a la unidad y porque es considerado por las autoridades penitenciarias el “más conflictivo”. Además, se decidió visitar los Pabellones 13 y 14 del Sector D: el primero por cuanto hasta hacía semanas atrás era el sector donde se alojaban los ingresos, y el segundo ya que aloja detenidos con medida de Resguardo de Integridad Física.

En el centro del pabellón, hay entre 3 y 4 mesas con bancos de metal atornilladas al piso. Sobre cada pared lateral, se ubican las celdas individuales, las cuales son de diversos tamaños, aunque todas de pequeñas dimensiones. En el interior de las celdas, disponen de una ventana cuadrada sobre la pared del fondo y una tarima de cemento o fierro a modo de cama; no tienen baño ni acceso al agua (“celda seca”), tampoco taquilla o mueble, por lo que los detenidos ubican sus pertenencias colgando de repisas armadas por ellos mismos o simplemente en el piso. A la mitad y al fondo del pabellón, hay espacios (del tamaño de las celdas aproximadamente) organizados para cocinar, con una mesada y uno o dos anafes.

Los pabellones que integran el Sector C alojan a los detenidos que recién ingresan a la unidad y son considerados por las autoridades penitenciarias los “más conflictivos”. Vale mencionar en forma breve la siguiente información:

- Pabellón 9: Se ubica en la planta baja del sector. Tiene capacidad para 38 detenidos y al momento del relevamiento se encontraba ocupado por 32 personas. Es catalogado como “villa” y es el que peores condiciones materiales presentaba.
- Pabellón 10: También se ubica en la planta baja del sector. Tiene capacidad para 36 detenidos y al momento del relevamiento se encontraba ocupado por 35 personas. Es catalogado como “villa”, aunque las autoridades y los detenidos refirieron que se estaba “volviendo conducta”.
- Pabellón 11: Se encuentra ubicado en la planta alta del sector. Tiene capacidad para 38 detenidos y se encontraba al momento del relevamiento ocupado por 38 personas. Es catalogado como “villa” y, si bien el estado de deterioro es observable, las autoridades informaron que se encontraba en refacción. Por este motivo, no estaban presentes los detenidos, aunque tampoco había personal trabajando.<sup>15</sup>

En lo que refiere al régimen de vida en los pabellones 9, 10 y 11, se conoció que la apertura de celdas por la mañana es a las 8hs de la mañana (horario que en época de verano se modifica a las 7am). La comida se entrega alrededor de las 13 o 14hs. Entre las 7 y 8 de la noche se realiza el recuento, para lo cual son obligados a ingresar al sector de baños y luego son llevados uno a uno a su celda donde permanecen encerrados durante una hora. En ese momento también suelen recibir la cena. Luego de una hora, la celda es abierta nuevamente hasta las 23hs (con excepción de los viernes y sábados que permanece abierta hasta las 00hs) momento en que son encerrados en sus celdas otra vez hasta el día siguiente.

---

<sup>15</sup> En las entrevistas individuales, las personas allí alojadas reclamaron que –aproximadamente– desde hacía más de 1 mes las autoridades del penal los obligan a salir al patio donde permanecen desde las 9hs hasta las 17hs sin acceso al baño, sin utensilios para comer y a la intemperie, padeciendo en ocasiones frío y en otras la exposición al sol. Se detalla esta situación en el siguiente apartado.

- Pabellón 12<sup>16</sup>: Se encuentra ubicado en la planta alta del sector. Tiene capacidad para 37 personas, siendo ocupadas el día del relevamiento 32 celdas. Es catalogado como “ingreso” en tanto está destinado para el alojamiento transitorio de quienes ingresan a la unidad. Sin embargo, solo 9 detenidos cumplían con este criterio, la mayoría de los cuales provenía de la Unidad N° 9.<sup>17</sup> Los 23 detenidos restantes habían sido reubicados en este sector por “problemas de convivencia” en diversos pabellones de la unidad.

El régimen de vida en este pabellón, siendo que incluye diferentes criterios de alojamiento, adquiere una modalidad sectorizada. Por un lado, los “Ingresos” permanecen 24hs en celda individual, con salidas de 15 minutos diarios para realizar el aseo y llamar por teléfono. Por otro lado, los “reajados por problemas de convivencia” están entre 16 y 18hs diarias en la celda, accediendo a salidas al espacio común y al patio de manera individual o de a grupos pequeños. Las autoridades penitenciarias declararon que el tiempo de encierro para estos detenidos se encuentra supeditado a la cantidad de alojados en el pabellón y los “potenciales conflictos” entre ellos.

#### **El Pabellón 12 como espacio de gestión de los ingresos y los conflictos en la Unidad N° 6**

En entrevista con las autoridades de la unidad, se destacó el uso prolongado del Pabellón 12 para alojar a las personas que ingresan a la unidad, a raíz de la cantidad de población alojada:

*“La problemática de acá, de la unidad, es que estamos al tope. Hasta la ‘villa’ está completa hoy. El [Pabellón] 9 está completo, el [Pabellón] 10 está completo. El que conoce acá sabe que nunca estuvieron completos. En el [Pabellón] 11 hay 33 y tiene lugar para 36. Más o menos. Por eso, por más que yo quiera alojar a todos los ingresos del [Pabellón] 12, hoy en día no voy a tener lugar. Igualmente, los pabellones ahora son una mezcla. Pero por más que quiera no hay lugar físico para alojar”.*

Por consiguiente, se establece una dinámica de ingreso basada en la práctica del aislamiento a la espera de ubicación en un sector de alojamiento permanente, asumiendo que “los pabellones ahora son una mezcla”, es decir que la unidad no registra un circuito en

<sup>16</sup> Hasta el mes de marzo de 2018, el sector destinado a los ingresos recientes era el Pabellón 13. El cambio de éste al Pabellón 12 se dio de forma inmediata a la muerte de dos detenidos: una de ellas a partir de una medida de fuerza que consistió en el incendio de colchones, mientras el otro hecho se vincula a un conflicto entre detenidos. No obstante, citando al Jefe de Seguridad Interna: “lo cambié por una cuestión operativa, necesitaba más celdas de alojamiento y usé el Pabellón 12 que tiene 37 celdas”.

<sup>17</sup> Las autoridades informaron que el fin de semana previo al relevamiento habían trasladado 25 detenidos que tenían causas de abuso sexual al Anexo “Senillosa” ubicado en la Provincia de Neuquén. Como contrapartida, en el marco del cierre de la Unidad N° 9, la Dirección Nacional del SPF está enviando a la Unidad N° 6 aquellos detenidos “que no pudieron alojar en ningún lado” (sic), haciendo nuevamente referencia a la funcionalidad de esta cárcel como receptora de detenidos clasificados como “conflictivos”.

términos de la progresividad del régimen penal, como solían indicar en épocas anteriores las autoridades penitenciarias.

En cuanto al criterio de distribución, se hizo referencia a la implementación de la *Clasificación Inicial por Riesgo (CIR)*, que consiste en un sistema que registra información sobre todas las personas detenidas en el SPF en relación a tres ejes principales: intento de suicidio, episodios de fuga, hechos conflictivos. Según el Subdirector de la Unidad N° 6, la información recopilada en el CIR, los datos referidos en el “Memo 11”<sup>18</sup> y “*el plus que los conoces a todos, son todos reincidentes y los conocés a todos*” (sic), son todas fuentes que permite establecer el sector de alojamiento de los ingresos recientes. Lo dicho hasta aquí permite conjeturar que el foco penitenciario no está puesto en el “tratamiento” del detenido en términos de las normativas vigentes, sino en la regulación de la población encarcelada en base a la gestión de la conflictividad.

En relación a esto último, al momento del relevamiento se encontraban alojados en el Pabellón 12 –en palabras del Subdirector– “*un grupo grande que no quiere alojarse en ningún lado*”. También, se refiere a ellos como detenidos que “agotaron circuito” (sic Jefe de Seguridad Interna), es decir que no pueden ser alojados en ningún pabellón de esa unidad por “problemas de convivencia”. Sobre esto último, el Jefe de Seguridad Interna señaló: “*Yo no sé qué problemas tienen entre ellos, entonces me veo obligado a que esa gente cumpla un régimen de aislamiento*”.

La designación de un pabellón con un número significativo de detenidos que –según las autoridades– no pueden ser alojados en otro sector implica la institucionalización del régimen de aislamiento como forma privilegiada para la contención de la población y el ejercicio de malos tratos penitenciarios, que excede la aplicación de medidas disciplinarias con cumplimiento de sanciones en espacios formalmente destinados a tal fin.

En base a la información relevada se elaboró el siguiente diagrama de la Unidad N° 6, por medio del cual se sintetiza la caracterización de cada sector de alojamiento (capacidad, población alojada, regímenes de vida):

#### Distribución y caracterización penitenciaria en Unidad N°6 \*

Sector	Pabellón	Capacidad	Alojados	Caracterización	Régimen de vida
--------	----------	-----------	----------	-----------------	-----------------

<sup>18</sup> Se trata de documentación que produce el servicio de inteligencia del SPF y utilizada por el Área de Seguridad Interna de cada unidad, en tanto brindaría detalles sobre “riesgo” y “peligrosidad” de las personas detenidas.

<b>A</b>	<b>Módulo I</b>	45	44	Son previamente seleccionados por su evolución en la progresividad	Con muchos trabajadores que salen de pabellón y régimen de abierta de la mañana hasta la noche
	<b>Módulo II</b>	46	45	Conducta y concepto MUY BUENO Transitan fase de Conf./P. Prueba	
<b>B</b>	<b>5</b>	38	37	Con signos de evolución en la progresividad Conducta y concepto BUENO Transitan fase de Social./Consol.	Régimen especial sin actividades fuera del pabellón salen a una huerta particular del programa. Régimen de abierta de mañana hasta la noche
	<b>6</b>	19	18	Centro de Rehabilitación de Drogadependientes. La admisión, permanencia y/o exclusión de sus alojados se rige de acuerdo al Programa específico sobre el particular.	
	<b>7</b>	39	38	Avanzados en la progresividad Conducta y concepto mínimo BUENO Transitan fase de Consol./Conf. Pre-Modulo	[sin información]
	<b>8</b>	39	39	En su mayoría cometieron infracciones previstas en la Ley 23.737	
<b>C</b>	<b>9</b>	34	32	Recientes ingresos Bajos guarismos calificadorios Alto grado de conflictividad. Transitan fase de socialización	Apertura de celdas diaria a las 8hs de la mañana (verano a las 7hs). Recuento y cierre de celdas entre las 19 y las 20hs. Cierre de celdas nocturna a las 11hs de la noche (viernes y sábados a las 12am). Confinamiento: Salidas a patio o gimnasio 1 vez por semana. Salidas a educación secundaria 4 días al mes. La mayoría realiza trabajo de fajina al interior del pabellón.
	<b>10</b>	36	35		
	<b>11</b>	38	38		
	<b>12</b>	37	32	Ingresos de otras unidades. Detenidos con "problemas de convivencia" que "agotaron circuito".	Confinamiento en pabellón, régimen sectorizado con abierta de 15 minutos a cuatro horas según preso.
<b>D</b>	<b>13</b>	24	24	[sin información]	[sin información]
	<b>14</b>	30	28	Con medida de Resguardo de Integridad Física, Judicial y/o Voluntaria	
	<b>15</b>	36	35	Con signos de evolución en la progresividad Conducta y concepto BUENO Transitan fase de Social./Consol.	

	16	36	29	[sin información]
Otros	Seguridad	8	0	Internos que cumplen correctivos disciplinarios de aislamiento en celda individual
	Casa de Preegreso	12	9	Sector de autodisciplina Régimen de semi-libertad Transitan fase de P. Prueba con salidas transitorias
	SAM	4	2	Sector de atención médica
<b>Total</b>	<b>509**</b>	<b>485</b>		

\* Se reconstruye esta información en base a una nota de la Dirección de la Unidad N°6 con fecha de septiembre 2017 y se actualiza a partir de las entrevistas con autoridades penitenciarias y detenidos durante el trabajo de campo en el mes de marzo de 2018. \*\* No se contabiliza "Pabellón de Seguridad" y SAM. Si bien se suman los 12 cupos de pre-egreso, el Subdirector señaló que se trataba de "cupos mentirosos" por cuanto allí no pueden alojarse detenidos si no cumplen con los criterios de alojamiento enmarcados en un régimen de autodisciplina.

### *Otros espacios carcelarios: las áreas de salud, educación y trabajo*

A partir de las entrevistas mantenidas con las autoridades penitenciarias y las observaciones de campo, se realiza una breve descripción de las áreas de salud y de trabajo:

- Área de salud: cuenta en total con 9 enfermeros y 14 médicos, entre los cuales se destacan las siguientes especialidades: 8 clínicos, 1 bioquímico, 1 kinesióloga, 1 mecánica dental, 2 odontólogas y 1 psiquiatra. Las autoridades del penal informaron que el personal del área por día se compone de un médico clínico, un enfermero y una psiquiatra, mientras el resto se maneja por turnos. Además, la unidad cuenta con 10 psicólogos, los cuales se distribuyen en diversas tareas: asistencia por solicitud del detenido, CRD, programa de violencia de género y en el área de criminología. Vale destacar que la presencia diaria de la psiquiatra fue solicitada por el Subdirector con motivo de que en la unidad hay, al menos, 100 internos que toman psicofármacos, esto es casi el 21% del total de la población alojada. Sin embargo, en relación a los diagnósticos y tratamientos de estas personas, las autoridades refirieron que "no hay pacientes psiquiátricos", con excepción de un detenido alojado en el SAM a la espera de derivación a PRISMA en tanto "no es una unidad habilitada para este tipo de tratamientos". Tales afirmaciones dan cuenta que el uso de psicofármacos extendido en un porcentaje alto de la población no está vinculado al tratamiento de enfermedades o afecciones vinculadas a salud mental de los detenidos, antes bien estaría siendo funcional a la administración penitenciaria, en clave de orden interno. Asimismo, esto debe ser puesto en relación al reclamo recurrente de los detenidos por no recibir atención psicológica, en una unidad donde la desvinculación familiar y el aislamiento son situaciones que padece la mayor parte de la población alojada. En cuanto a la obtención de medicamentos, pudo advertirse que los psicofármacos constituyen una

política de la unidad por cuanto se utiliza la “caja chica” para comprarlos. El resto de los medicamentos son entregados al penal en el marco del Plan Remediar.

Entre los problemas de salud más comunes, se mencionaron: diabetes, celiaquía, epilepsia y HIV. Respecto de casos de fallecimientos de detenidos en la unidad, es de destacar que, durante el mes de febrero, en la misma semana se produjeron tres muertes. Uno de los decesos se vinculó a una “herida cortopunzante” producida en el marco de un conflicto entre detenidos; el otro fallecimiento ocurrió como consecuencia de quemaduras graves a raíz de una medida de fuerza que consistió en el incendio de colchones; el tercero se asoció a un “paro cardiorespiratorio” cuando el detenido estaba alojado en el SAM con diagnóstico de “gastritis”.<sup>19</sup> Como se ha puesto de resalto en distintos informes de este RNCT, pese a la cantidad y diversidad de profesionales de la salud, la asistencia preventiva y efectiva de los detenidos constituye una problemática grave que pone en riesgo la vida de las personas alojadas en la Unidad N°6.<sup>20</sup>

- Áreas de trabajo y educación: durante el relevamiento se informó que 470 detenidos se encontraban afectados a tareas laborales, es decir que solo 15 personas no tenían trabajo asignado, respecto de lo cual las autoridades indicaron que se trataba de ingresos recientes. Ahora bien, estos números deben ser puestos en relación a la actividad y jornada concretamente realizada. En cuanto a lo primero, los detenidos son principalmente afectados a “fajina interna”, mientras que los talleres productivos (carpintería, herrería, panadería, tapicería, bloquería, reciclado) son particularmente repartidos entre los detenidos alojados en los sectores clasificados como “conducta”: Módulo I, Módulo II y Sector B. El Subdirector refirió que la unidad cuenta con una planta procesadora de pescado, pero nunca se puso en funcionamiento por “problemas de habilitación en general”.<sup>21</sup> Además, se indicó que hubo una reducción del presupuesto del ENCOPE por parte del Poder Ejecutivo, que implicó la reducción de las jornadas laborales y del pago del peculio (42\$ la hora). Las autoridades comentaron que esta disposición fue comunicada a “los referentes de cada pabellón” para evitar medidas de fuerza; sin embargo, este tema fue señalado como uno de los principales problemas por parte de los detenidos en tanto la mayoría de los alojados subsiste con el dinero percibido como peculio.

En cuanto al área de educación, las autoridades no brindaron información concreta sobre la cantidad de detenidos que realizaban esta actividad. Del testimonio de los

---

<sup>19</sup> Los tres hechos están siendo investigados por la fiscalía de la provincia. También intervino el Programa de Fallecimientos en Prisión de la PPN.

<sup>20</sup> Este punto se desarrolla en el siguiente apartado.

<sup>21</sup> Pese a lo informado por el Subdirector, la planta nunca se puso en funcionamiento en tanto dicho proyecto habría constituido un acto de corrupción entre el Ente de Cooperación Penitenciario (ENCOPE) y la empresa pesquera “Puerto Rawson Patagonia S.A.”, cuyos directivos tenían vínculos familiares con autoridades máximas de la intendencia municipal. La denuncia penal cursa en la causa CFP 15.661/16 ante el Juzgado Federal N°12 de la Ciudad de Buenos Aires.

detenidos da cuenta que el acceso a educación formal es nulo o intermitente. En lo que refiere al nivel secundario, dan clases de lunes a jueves una vez por mes, mientras que el nivel primario tiene clases sólo los viernes. El acceso a espacios abiertos o recreativos también es escaso e impreciso. En su mayoría, los detenidos entrevistados manifestaron que sólo tienen salidas a patio o gimnasio una vez por semana, habiendo semanas en que no lo hacen.

Además de incumplir derechos básicos, en tanto el SPF –por lo tanto, el Estado argentino– debe garantizar trabajo y educación tal como se reglamentan por ley, la arbitrariedad y desregulación de estas actividades deviene en el *confinamiento intracarcelario*. La mayoría de la población alojada en la Unidad N°6 permanece bajo un régimen de **encierro en el encierro** de carácter degradante, no solo porque se intensifica la falta de esparcimiento y la desvinculación social sino también porque conlleva a una convivencia forzada constante y a un estado de ociosidad. Asimismo, esto puede ser leído como una producción penitenciaria de condiciones que promueven la generación de conflictos. Al respecto del confinamiento intra-carcelario, cabe poner de resalto la situación en la que se encuentran los detenidos bajo medida de Resguardo de la Integridad Física.<sup>22</sup> El requisito judicial de tener salidas diferenciadas al resto de la población junto a los referidos cambios presupuestarios en el ENCOPE, implica en la práctica que la mayoría de los días permanecen encerrados en el pabellón. Se transcribe el relato de un detenido alojado en el Pabellón 14 a modo ilustrativo:

*“Salimos todos a gimnasio una vez a la semana. Los lunes. Patio te dan cada tanto. Habremos tenido patio hace unas semanas atrás. Mayormente estamos adentro. En Marcos Paz yo sentía que el tiempo se pasaba más rápido porque salía trabajar, iba a la escuela. Volvés y el día ya pasó. Algunos salen a huerta, pero no sacan a todos a la huerta, sacan a seis o siete, más no sacan. Queremos salir más para despejarnos un poco y ellos dicen que no, porque no nos pueden subir las horas, pero los de huerta cobran las mismas horas, no es que cobran más. Si yo hubiera estado en otro pabellón podría salir a otra cosa, a limpiar el piso, pero como estoy con Resguardo no me dejan”.*

### Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados para los tipos de tortura más significativos en la Unidad N° 6 durante el año 2018

En el presente apartado se analiza la información cuantitativa y cualitativa en relación a malos tratos y torturas relevados durante el año 2018 en la **Unidad N° 6 “Instituto de Seguridad y Resocialización”**. El siguiente cuadro muestra la cantidad de víctimas registradas a partir de la aplicación de la ficha del Registro y del Registro de Observaciones de Campo.

---

<sup>22</sup> Esta medida se implementa en la unidad por disposición judicial o por voluntad del detenido. En este último caso, las autoridades señalaron que suelen pedirlo algunos detenidos que por su delito (por ejemplo, infracción a la Ley de drogas) no quieren ingresar a un pabellón “villa” y no tienen cupo en “conducta”.



**Víctimas de torturas en la Unidad N° 6  
según lugar de relevamiento y tipo de relevamiento**

Tipo de relevamiento	Lugar de relevamiento		Total
	U.6	Otras unidades	
Campo RNCT-PPN	38	0	38
PlyDT	36	5	41
Registro de Observación de Campo	50	0	50
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>5</b>	<b>129</b>

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH - PPN 2018.

Durante el año 2018 se registraron durante el trabajo de campo<sup>23</sup>, **129 víctimas de malos tratos y tortura en la Unidad N° 6** del Servicio Penitenciario Federal, de las cuales 88 fueron relevadas mediante la aplicación de la ficha del Registro (38 en entrevista individual con las personas detenidas y 50 a partir del Registro de Observación). Las 41 víctimas restantes fueron registradas por el Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, de las cuales 36 fueron relevadas en la Unidad 6 y 5 en otras unidades del SPF (CPF II, CPF I y Unidad 12).

Las 129 víctimas describieron **453 hechos de malos tratos y tortura**, lo que implica un promedio de más de 3 situaciones combinadas por persona. Las frecuencias más altas se registraron para los siguientes tipos: malas condiciones materiales (103 hechos), aislamiento (88 hechos) y agresiones físicas (60 hechos).

**Hechos descriptos de malos tratos y tortura en la  
Unidad N°6**

Tipo de tortura y/o mal trato	Cantidad
Malas Condiciones Materiales	103
Aislamiento	88
Agresiones Físicas	60
Falta y/o Deficiente Asistencia de la Salud	45
Impedimentos a la Vinculación Familiar y/o Social	35
Falta y/o Deficiente Alimentación	33
Amenazas	30
Requisa Personal Vejatoria	28
Robo y/o Daño de Pertenencias	18

<sup>23</sup> Como se especificó anteriormente, el trabajo de campo consta de la permanencia en la unidad durante tres días consecutivos, en jornadas de 8 o 9 horas, recorriendo la misma, entrevistando a personal penitenciario y aplicando la ficha del registro a una cantidad de personas determinadas. Por ello, es importante aclarar que la cantidad de hechos de malos tratos y torturas son los que se ha podido relevar durante ese periodo y en relación a una cantidad de entrevistas a personas detenidas, lo cual implica que la ocurrencia de cada tipo de los 11 que integran el Registro puede ser significativamente mayor.

Traslados Gravosos	13
<b>Total</b>	<b>453</b>

Base: 453 hechos descriptos en la Unidad N° 6.

Fuente: 926 casos del RNCT, GESPyDH - PPN 2018.

Los tipos de malos tratos que concentran más del 50% sobre el total de hechos relevados permiten advertir que las condiciones de detención, el régimen de encierro y el ejercicio de violencias físicas constituyen modalidades centrales para el gobierno de la población alojada en esta unidad de “máxima seguridad”. El relevamiento de los restantes ejes también resultó significativo en términos cuantitativos y cualitativos, obteniendo descripciones de 10 de los 11 tipos de malos tratos y torturas que integran el Registro.

### *Malas condiciones materiales de detención*

Durante el año 2018 el Registro relevó durante el trabajo de campo **103 hechos de malas condiciones materiales** en la Unidad N°6. Del total de hechos, 53 fueron relevados a partir de entrevistas individuales con detenidos alojados en distintos sectores de alojamiento y 50 fueron obtenidos mediante la aplicación del Registro de Observación en la recorrida por los Pabellones 9 y 12. Las **condiciones materiales de detención, inhumanas y degradantes adquieren carácter de práctica penitenciaria sistemática y extensiva en tanto se registran en diversos sectores de alojamiento de la unidad (habituales, de tránsito, de sanciones), y en tal sentido constituye una práctica de tortura constitutiva de castigo carcelario**. Los sectores donde se aplican regímenes de encierro prolongado, específicamente el “Pabellón de Seguridad” (“buzones”) y el Pabellón 12, presentan un estado de deterioro estructural y mobiliario más gravoso, al tiempo que el encierro en celda implica la falta de acceso a baño, agua, ducha y se profundiza la escasez de elementos de higiene, limpieza y abrigo.

En términos generales, del mismo modo que se ha observado en relevamientos previos de este Registro, **en cuanto a las pésimas condiciones materiales**, la unidad tiene un estado edilicio pésimo. La infraestructura es vetusta y, si bien cuenta con celdas individuales, las mismas se caracterizan por ser pequeñas y “secas”, es decir que no cuentan con instalaciones internas de inodoros, pileta y canilla con agua para lavado, bebida o aseo. El sistema eléctrico de toda la unidad es precario y vetusto y, por tanto, deficiente; los detenidos refirieron que “salta la térmica” regularmente. La nula, escasa, o precaria instalación eléctrica conlleva a la preparación de conexiones artesanales con cables unidos por los detenidos lo que configura una situación de riesgo eléctrico permanente. La falta de mantenimiento de la unidad también es evidente: sector de baños y cocinas sin azulejos, sin vidrios en las ventanas, pocas duchas en funcionamiento, desagües tapados, camas desoldadas y rotas, mesas y bancos dañados y oxidados. A ello se suman las condiciones de

insalubridad, destacándose en los pabellones el acopio de basura, suciedad en pisos y paredes, presencia de moscas y cucarachas.

En las entrevistas con los detenidos, destacaron como especialmente degradante el acceso irregular a los sanitarios durante la noche, debiendo orinar y defecar en botellas, bolsas o en las bandejas de telgopor donde les entregan la comida, permaneciendo con los desechos durante –al menos– 10 horas. Esta situación se ve agravada para los casos de detenidos que permanecen bajo un régimen de aislamiento, que puede variar entre 15 a 24 horas de encierro en la celda. Asimismo, los baños de los pabellones tienen letrinas, lo que resulta antihigiénico. En cuanto a la provisión de bienes para uso de los detenidos (colchones, ropa de cama, elementos de higiene y limpieza), se pudo constatar que la misma es nula, o bien se les entregan productos de baja calidad. Toda la población se ve afectada por la falta de provisión de bienes básicos ya que la mayoría no cuenta con visitas de familiares o allegados que podrían facilitar la provisión, por lo que un detenido aseveró: *“No te dan nada, parece un penal de castigo ya esto”*. Interesa resaltar que en todos los pabellones recorridos el estado de los colchones era pésimo: de goma espuma muy deteriorada, sin funda, con malos olores y suciedad. Sin embargo, el depósito de la unidad contaba con más de 100 colchones nuevos de la marca Canon con resorte.<sup>24</sup>

La falta de vidrios en las ventanas se combina con la ausencia de artefactos de calefacción, lo que constituye –en tanto se trata de una región en la que las temperaturas son muy bajas en época invernal– un agravamiento de las condiciones de detención en general y la afección de la salud de los detenidos. Además, la falta de ropa de abrigo para dormir y para vestir acompaña el padecimiento de las bajas temperaturas, por lo que los detenidos suelen referir que para calentar el cuerpo utilizan el calor de las hornallas de la cocina o que toman mate. En palabras de un detenido: *“cuando nos sacan al patio nos tienen 3 o 4 horas tomando mates y tratando de que el frío no nos mate”*.

Los relatos:

- *“Venís acá y te encontrás con que no tenés nada. Dicen que es el peor penal que hay. No hay conexión eléctrica, me hice traer todo. Están los cables pelados. No podés tener más de una radio, salta la térmica y te dejan sin luz. Si tenés que salir al baño a la noche y no podés. Si te está pasando algo, y ... no te salvás. A las 10, 11, te cierran y a partir de ahí te ahogaste, no tenés solución. Te dan un bidón de lavandina cortada, en 5 días no existe más. Tengo que poner unas mantas abajo del colchón por mi salud, por la espalda”* (U6-P9)
- *“Tenés que comprar todo en cantina y sale caro. Los productos de limpieza te los dan todos rebajados, lavandina, detergente. Por eso yo compro en cantina para tener más limpio. No me*

---

<sup>24</sup> Vale mencionar que el ingreso al depósito por parte del equipo de la PPN fue dificultoso, siendo que las autoridades administrativas, en principio, hicieron caso omiso al pedido de inspección del sector, y, al reiterarles el pedido, se demoraron en permitir el acceso.

*gusta que haya olor, cucarachas. La parte higiénica te dan una vez por mes: 1 jabón y 1 maquinita de afeitarse que no afeita. Tengo vidrios de plástico, los coloqué yo, hacemos todo nosotros. Toda la conexión [eléctrica] también. El baño ni te cuento, no nos abren en toda la noche y tenemos que hacer acá [muestra bandeja de la comida]. Nosotros la lavamos y lo usamos como baño. El baño químico le digo yo. Tenemos que hacer ahí, después le ponemos una bolsita y la tiramos al otro día. Tengo la cama desoldada, la ató yo. Se mueve. Abajo del colchón le pongo todas estas frazadas, de todo para que no me duela la espalda" (U6-P10)*

- *"El pabellón está para atrás. Se supone que lo están arreglando. Nos hacen salir todo el día al patio, cagados de frío. No podemos hablar con la familia. No comemos, no tomamos agua fría, agua caliente. Así estamos todos los días, un desastre. A la celda le faltan los vidrios, a las duchas también. Les faltan los vidrios a los ventanales, un frío bárbaro. El colchón es feo, finito, una feta de fiambre. Tengo sábanas, frazadas porque me mando mi familia. Acá no te dan nada" (U6-P11)*
- *"La conexión la tuve que hacer yo, tuve que poner una frazada, algo, en la ventana porque no hay vidrios. Mi celda estaba al lado de la cocina y había cucarachas ahí. Tenés que poner una frazada abajo de la puerta. Tenés que llevarte un bidón y una botella de agua. Cubiertos te manda tu familia o te prestan los chicos" (U6-P12).*
- *"Estamos como perros. No tenemos nada. A veces nos calienta agua el Celador, y nos trae cuando estamos mucho encerrados, hacemos todo en la celda, es un asco, no tenemos baño, el agua de la ducha siempre está fría, limpiamos con agua, no nos dan trabajo, nada" (U6-P12).*
- *"Este pabellón está hecho mierda. Ahora mejor pero igual, el baño inundado, rotas todas las duchas, nos bañamos con un chorrillo y casi nunca hay agua caliente, no tenemos vidrios ni focos en las celdas, 2 o 3 tienen y son 24. La cocina está destruida. Los cables cuelgan, son pabellones oscuros, son tumbas. No te dan nada, ni mantas, colchones rotos, limpiamos con lo que compramos nosotros" (U6-P13)*
- *"Los colchones que te dan son muy malos. Un dolor de espalda. Todos andamos así. No tenemos vidrios en las ventanas. En algunas están poniendo plásticos gruesos. Peor los calefactores están afuera" (U. 6-Módulo 1)*

### Aislamiento

Durante el año 2018 el Registro relevó durante el trabajo de campo **88 hechos de aislamiento** en la Unidad N°6. Del total de hechos, 64 fueron relevados a partir de entrevistas individuales con detenidos alojados en distintos sectores de alojamiento y 24 fueron obtenidos mediante la aplicación del Registro de Observación en la recorrida por el Pabellón 12. Como se mencionó en apartados anteriores, en este pabellón se aplica un régimen de encierro diferenciado entre los detenidos allí alojados: ingresos recientes y detenidos con "problemas de convivencia". Se basa en un régimen sectorizado que implica que la mayor parte del día, permanecen encerrados en la celda. Según el SPF, realizan dos salidas diarias (mañana y tarde), con acceso a patio; pero el testimonio de los detenidos da cuenta que suelen tener una salida diaria. Además, las peores condiciones de detención

fueron asociadas a este pabellón, al punto que uno de los detenidos lo refirió como “*el pabellón de la muerte*”.<sup>25</sup>

Así, la disposición de este espacio destinado al aislamiento “interino/circunstancial” o permanente de detenidos que *no están cumpliendo sanción*, supone que la práctica del aislamiento adquiere nuevas modalidades y que se produce en espacios diversos; por consiguiente, resulta extensiva a una mayor cantidad de población. En lo que refiere al trabajo de campo realizado, se identificaron –al menos– seis formas de ejercer el encierro en celda individual por un período prolongado que, a su vez, adquieren diversas características. La aplicación de sanción individual ya sea en el “Pabellón de Seguridad” o en el pabellón de alojamiento resulta una práctica recurrente, que puede darse de modo formal o informal; en ocasiones la medida disciplinaria se implementa de manera colectiva, es decir a la totalidad del pabellón. La sanción individual puede implicar entre 3 y 15 días, mientras el encierro en celda ronda las 24 horas; además, muchos detenidos afirmaron que los primeros días no les permiten salir de la celda. En el caso de sanciones colectivas (siempre informales) la cantidad de horas en celda generalmente alcanza las 24hs (con 10 minutos de apertura para acceder al baño), también se registran casos de salidas grupales (a modo de régimen sectorizado).

Pero además de esta medida, **el aislamiento** se implementa en los casos de ingreso a la unidad y al pabellón y cuando el detenido permanece en tránsito a otro sector de alojamiento. En este último caso, las autoridades hicieron referencia a que se trataba de una espera de cupo “preventivo”, que no necesariamente implica una medida de resguardo (voluntario o judicial). Ello resulta gravoso por el tiempo extendido e indeterminado de encierro que padecen los detenidos. Finalmente, interesa destacar el cumplimiento de “aislamiento provisional”, también referido como “a disposición del Director”. Esta modalidad se aplica cuando las autoridades consideran que deben “separar del régimen común” a un detenido que cometió una falta disciplinaria. En estos casos permanece 72 horas en el “Pabellón de Seguridad” con encierro en celda individual, mientras las autoridades penitenciarias (Director del penal e Instructor de Prevención) definen si le aplican sanción o no,<sup>26</sup> así como también su reubicación en otro pabellón en caso de ser necesario.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Vale mencionar que la combinación de diversas modalidades de aislamiento era realizada en el Pabellón 13, donde en febrero de 2018 se registraron dos muertes violentas. A partir de ese momento, el sector pasó a ser el Pabellón 12, respecto de lo cual las autoridades mencionaron que permitía contar con mayor espacios.

<sup>26</sup> En este momento también se le da intervención a la defensoría.

<sup>27</sup> Cabe precisar la sanción puede ser de aislamiento u otro tipo (baja en la calificación, por ejemplo). Según nos fue informado por las autoridades de la Unidad N°6, si hay “parte de aislamiento” puede quedar en “suspense” y no aplicarse inmediatamente, salvo que dentro de los 3 o 6 meses subsiguientes el detenido cometa una nueva falta de manera que se le imputarán los días de aislamiento acumulados bajo la modalidad sanción.

En todas estas formas y espacios se replican condiciones materiales degradantes que solían ser asociadas al encierro en “buzones”, por lo que algunos detenidos afirmaron: *“me hacen vivir como si estuviera sancionado”, “Te castigan, sin decírtelo”*. De acuerdo con lo relatado, suelen no tener colchón ni abrigo, tienen irregular o nulo acceso a baño, agua y ducha, pasan hambre, todo lo cual tiene efectos físicos y psíquicos. Tal como refirieron los detenidos en las entrevistas realizadas: *“te querés matar”, “te volvés loco”*. A ello se suma, en ocasiones, el padecimiento de dolencias producto de golpizas propinadas por los agentes penitenciarios previamente al aislamiento del detenido. El momento en que salen de la celda (entre 15 y 10 minutos, mayormente) les permiten ir al baño, higienizarse y comunicarse telefónicamente, aunque la mayoría de los detenidos indicó que no llegaban a hacer todo ello por el tiempo insuficiente.

Los relatos:

- *“Está a la vista, ¿no? Es peor que 'buzones' porque en este pabellón vivimos, no tenemos nada, puro encierro, sucio, a oscuras, un colchón roto, las duchas funcionan mal, a veces no hay agua, mucho olor, no tenemos calefacción. Los primeros 15 días comía con la mano, ahora tengo mis cosas. Todo es para llorar. Caca hacemos en bandejitas de la comida y pis en botellas. Cuando te despertás y ves eso y olés a mierda te querés matar.”* (P12)
- *“Llegué hace 10 días de Marcos Paz. Cuando entré me hicieron la requisa, me hicieron apartar unas cosas, un par de ojotas, una muda de ropa y el resto me lo dejaron secuestrado. 3 días así encerrado en el [Pabellón] 12 me pidieron del [Pabellón] 9 y salí”* (P12).
- *“Tuve muchos 'engomes' en esta unidad. El peor es este último. Estoy en este pabellón desde el 31 de enero 'engomado' en la celda 22 horas, me sacan 1 hora a la mañana y otra a la tarde. No tengo RIF, pero tuve problemas en muchos pabellones. Yo quiero traslado a la [Unidad] 7 o a la [Unidad] 5, necesito salir de acá. **Cuando estas tanto encerrado, te volvés loco, deliras, hablas solo. Estuve 20 días comiendo con la mano.**”* (P12).
- *“Me dejaron 3 días [en `buzones´]. Salía a bañarme y de vuelta a la celda. Tenía colchón de esos grandes, ignífugos, medio roto. Yo me llevé una manta y había una en una celda y la agarré. Hace frío ahí. No tenía nada para tomar.”* (“Pabellón de seguridad”)
- *“Siempre cuando ingresas a un pabellón, así esté todo bien con los pibes, te comés 3 días, cuando ingresé a éste [venía del Pabellón 9] 3 días aislado, 22 horas, sin ‘mono’ nada, entonces te endeudas con tipos que no conocés. Salís a la abierta y tenés que pedir jabón, shampoo y una pasta de dientes, un cepillo de reserva, siempre hay en los pabellones. Te dan la peor celda, rota, sucia, sin luz, sin vidrio, sin cartón para tapar la ventana, con una manta, sin tus sábanas. Mi ‘mono’ no tenía más que un calzoncillo, medias, 2 buzos y una campera. No me dejaron traer nada más. Te castigan, sin decírtelo.”* (P10)
- *“Se armó quilombo en el Pabellón 13 y entró la requisa a los palazos, gas pimienta y a varios nos ‘engomaron’ en nuestra propia celda. Yo estuve 3 días encerrado, mal, no me dieron de comer, solo un poco de agua, todo sucio, con pis y la caca en bandejas de comida y a oscuras. Cuando*

*me tiraron en la celda, uno de requisas le pegó un palazo al foco, estuve totalmente a oscuras.”*  
(P13)

- *“Fui uno de los últimos que trasladaron de la Unidad 9 acá a Rawson, me metieron en este pabellón. Estoy hace 10 días con 23 horas de encierro. Yo tenía conducta y concepto, trabajaba en bloquería y llegué acá y me hacen vivir como si estuviera sancionado. Hace 3 días me trajeron mis pertenencias, estuve con ‘mono buzonero’ una semana. Ayer me di un baño, antes me lavaba, no tenía ropa para cambiarme, con mi orina y materia fecal, todo el día en la celda, a oscuras, no tengo foco. **Comí con la mano los primeros días, ahí estaba 24 horas encerrado.**”*  
(P9)

### Agresiones físicas

Durante el año 2018 el Registro relevó durante el trabajo de campo **60 hechos de agresiones físicas** en la Unidad N°6, quedando entre los tres tipos de tortura penitenciaria más relevados. Esto permite afirmar que la violencia física continúa siendo en esta unidad una práctica regular y sistemática como modo de gobierno penitenciario.

Las golpizas, con lesiones graves, sobre una persona no constituyen –como otrora– la forma de agresión más habitual, mientras que se advierte el ejercicio de actos de agresión menos lesivas (como un golpe o empujón) de los que puede ser víctima cualquier detenido. Los mismos suelen ocurrir en momentos en que se realiza la requisas corporal, la requisas del pabellón, el recuento, o el ingreso a la unidad. Aunque baja en intensidad, en estas circunstancias implican prácticas disciplinantes de sometimiento sobre los detenidos y su vez, anuncian la “posibilidad de padecer otras violencias” de mayor intensidad.

Según describieron las víctimas alojadas en el Sector C, las **requisas de pabellón ordinarias** se inician con el ingreso de varios penitenciaros (a los gritos) del Cuerpo de Requisa, momento en que los detenidos tienen la obligación de salir corriendo, pudiendo recibir golpes con palos o escudos, lo cual confirma este modus operandi violento del personal penitenciario. Un emergente del relevamiento surge que los **traslados** de detenidos desde los Complejos Penitenciarios del área metropolitana u otras unidades del interior del país hacia la Unidad N°6 constituyen instancias en las que se despliegan prácticas penitenciarias violentas que pueden ir desde tirarles gas pimienta dentro del camión hasta apretarles deliberadamente las esposas y darles empujones.

Los actos de **agresión físicas severas**, en cuanto a la duración y las lesiones sobre el cuerpo, se registran especialmente cuando interviene la requisas con posterioridad a un conflicto entre presos o luego de un reclamo colectivo. Este tipo de procedimientos se realizan tirando gas pimienta y disparando balas de goma, lo que afecta a toda o gran parte de la población de ese sector. Quienes son identificados como parte del conflicto o reclamo, son

particularmente agredidos por medio de actos combinados de agresiones físicas de carácter intensivo.

Los relatos:

- *"[En el ingreso a la unidad] Me hicieron la requisita corporal y como que te maltratan. No te pegan trompadas, pero empujones sí. Como que te empujan y te doblan las manos también. Mientras te mira el médico. Eran unos cuantos, creo que 6 y varios chicos".*
- *"Me 'cascaron' (...) es cuando no te pegan mucho, pero te pegan. Lo hacen con los presos 'viejos', como yo, te avisan que te pegan así, pero ellos pegan mucho más si quieren, y como yo tengo mucho tiempo acá en Rawson, 2 años y 10 meses, en el resto de los penales, sé cómo pegan, 'cascar' es 2 o 3 cachetadas atrás en la cabeza, 'criquearte', ahí te hacen doler, 1 o 2 patadas cortas en los tobillos, empujarte fuerte 2 o 3 veces para ver si te caes y hacerte doler por el 'criqueo' y si cabe, como a mí, 2 pisotones con los borcegos en ojotas, porque estaba baldeando mi celda, eso sí duele y lastima. Pero no te agarran entre 5 o 6 y te dan palazos, trompadas, patadas, etc. Te pegan de a 2 o 3 y los otros les hacen de escolta."*
- *"Cuando se armó quilombo en el Pabellón 7, discutimos, entró la requisita y nos sancionaron a 3. Nos llevaron a los golpes a 'buzones'. Primero en la represión, nos tiraron gas pimienta y nos dieron palazos y escudazos. Cuando nos tenían apretados contra la pared, nos fueron sacando uno por uno, empujando para salir del pabellón hacia los 'buzones'. Tres de requisita nos llevaba a cada uno y a mí me golpeaban 2. Me iban golpeando, patadas en las piernas, mientras otro me llevaba 'criqueado'. Uno me hacía mierda los hombros y el otro me daba patadas y dos trompadas en la costilla. El que iba adelante abriendo camino, antes de entrar a 'buzones', se dio vuelta y con las dos manos abiertas me cacheteó la cara con todo."*
- *"Acá pegan, te tiran gas pimienta. Yo creo que hasta cierto uso podría estar permitido, pero a mí me han tirado gas pimienta adentro de la boca. Hace un mes fue. Entró a los tiros [la requisita]. No sé si vieron que están todos los pabellones con las marcas en la pared. Me pegaron palazos, gas pimienta. Y me dieron un par de puntos en la cabeza de esa vez (...) Entran a reprimir siempre, te cagan a palazos. Te matan a gomazos, pegan y bastante pegan. Tantas palizas, tantas veces cobré. Un montón de veces me pegaron, creo que es más el tiempo que vengo cobrando que el tiempo detenido"*
- *"El fin de semana vino la requisita al pabellón y miré [muestra la pierna con marcas de balas de goma] todos estos son balazos de la policía. Fue hace 3 días, entró la policía a 'engomarnos' y entró a los tiros. Entraron de onda porque dicen que un interno puteó al Encargado. Entró a los escopetazos, a los palazos, cobraron una banda de pibes. Me pegaron palazos, pero no me quedó marca. Eran 20, eran muchos. Nos 'engomaron' hasta el otro día. Y esto fue a las 8 de la noche. No hubo pelea, no hubo nada, entró a reprimir de onda."*
- *"En el recuento, cuando nos 'engoman' a la noche, tenés que salir corriendo o te empujan hasta el fondo con los escudos. La última vez estaba justo en el baño y tuve que salir, me empujaron y apretaron al fondo. Varias veces me pasó."*

Falta y/o Deficiente Asistencia de la Salud



Durante el año 2018 el Registro relevó durante el trabajo de campo **45 hechos de falta y/o deficiente asistencia de la salud durante el trabajo de campo** en la Unidad N°6. Pese a la cantidad de médicos y diversidad de especialidades, la atención del Área Médica de la unidad es deficitaria, cuya asistencia básica y a solicitud del detenido involucra la mayor parte de las veces malas prácticas en casos de curaciones, diagnóstico o intervenciones. En este sentido, la desatención de los problemas de salud o afecciones que padecen los detenidos es entendida como un ejercicio sistemático de malos tratos penitenciarios, lo que reconoce una extensa trayectoria en la unidad, tal como se ha desarrollado en el apartado de Antecedentes.

Varios de los entrevistados manifestaron que suele demorarse la audiencia solicitada a los profesionales, tanto por revisión clínica como por atención especializada, y que en ocasiones nunca se concreta. Esto resulta especialmente grave para los casos de problemas de salud con o sin diagnóstico, ya que en situaciones extremas pueden producir la muerte. Vale mencionar el caso de un detenido que refirió estar con tratamiento por TBC y se encontraba sin recibir controles ni provisión de medicamentos desde que arribó a la unidad, lo que resulta ejemplificativo del modo en que el SPF pone en riesgo la vida de las personas detenidas y la salud del conjunto de la población encarcelada. En ocasiones la desatención se vincula a lesiones físicas que son producto de agresiones físicas por parte del SPF, lo que da cuenta de una combinación de malos tratos que incluye el ejercicio de violencia física y la consiguiente producción de dolencias ante la falta de asistencia médica.

En la misma línea de desatención deliberada, pese a contar con un amplio plantel de psicólogos, los detenidos reclamaron por la nula atención psicológica. Esto es observado como problemático por los efectos emocionales que derivan de la desvinculación familiar y el aislamiento, situaciones que padece la mayor parte de la población alojada. También debe ser puesto en relación con el alto porcentaje de detenidos que ingiere/consume psicofármacos, como parte de una política penitenciaria basada en la exclusiva provisión sin que se efectúe seguimiento y controles regulares por parte de profesionales de la salud mental.

Los relatos:

- *“No me dan la asistencia médica que me tienen que dar. Tenía clavos en la pierna y me lo tenían que sacar en el hospital y me los terminaron sacando acá, con una pinza, tenía fractura expuesta. Eso es algo que no tendría que haber pasado, me tendrían que haber llevado a un hospital. Además, tengo el pulmón perforado y acá me pasan siempre que no tengo nada, me dicen que es normal que me raspa la costilla el pulmón.”*

- *"Tengo una colostomía y no me controlan. Saqué 3 audiencias y nada. Hace cuatro meses que no me ve un médico, yo quiero ver si me la pueden sacar. Reniego para que me den las bolsas, hay tres enfermeros que vienen al pabellón. Uno me trae, los otros dos no."*
- *"Tengo dolores, puntadas en el hombro y la rodilla por lesiones producidas en un accidente en la detención. No le saco audiencia porque siempre me dan Diclofenac y eso me hace muy mal al estómago. Ya sé que necesito kinesiología. El médico me decía que podía hacer los ejercicios en el pabellón con una botellita de plástico."*
- *"No atiende el médico. Llamé a la Defensoría para que me atiendan. Necesito hacer tratamiento psicológico y no me dan bola. Saco audiencia y no me atienden."*
- *"A la noche tomo la 'plancha', una pastilla para dormir, pero estoy pidiendo psiquiatra para que me atienda. Estoy muy mal, me estoy volviendo loco, quiero que me mediquen durante el día o que me trasladen, pero no aguanto tanto encierro. El primer mes me lo fui bancando, pero hace como 20 días que no doy más, y el enfermero me dice 'vos ya estás medicado. El psiquiatra ve a los que todavía no toman medicación'."*
- *"Cuando entró la requisita en el Pabellón 13, tiraron escopetazos a lo loco, a mí me dieron en la pierna dos balazos de goma, uno me lo saqué, el otro lo tengo incrustado entre el tobillo y la pierna, me duele mucho, tengo hinchado y todo rojo, estoy rengo desde ese día. Me vio una enfermera varias veces y me da Ibuprofeno. En 'buzones' me vio un médico y me dijo 'con el tiempo se sale solo', ni bola me dio. Yo quiero que me vea el psiquiatra, estoy muy loco, angustiado, lloro y no duermo, y no me atienden."*
- *"[Luego de una golpiza] me miró, estaba desnudo, le mostré los pies y me dijo 'jugá al fútbol menos fuerte, te vas a quebrar', se cagó de risa (...) Uno de los 'fajineros' me dio un ibuprofeno por los dolores."*

### Desvinculación familiar y social

Durante el año 2018 el Registro relevó durante el trabajo de campo **35 hechos de Desvinculación familiar y social** en la Unidad N°6. Este tipo de maltrato penitenciario se relaciona con el confinamiento territorial al que se somete a las personas detenidas en el archipiélago carcelario federal: son alojadas en sitios alejados de su entorno familiar y social, lo que constituye no solo una afección psíquica sino también en cuanto a la imposibilidad de asistencia material.

En la Unidad N°6 la mayoría de la población tiene sus familiares y allegados a más de 1000km de distancia, por lo que la posibilidad de recibir visitas es reducida o nula durante el tiempo de detención en esta cárcel. A ello se agrega que el uso de teléfonos se encuentra también limitado tanto por mal funcionamiento como por falta de aparatos telefónicos. Otro aspecto para destacar es que el único medio de comunicación con operadores judiciales es el telefónico; en el acceso a este, los agentes penitenciarios suelen intimidar y

amenazar a los detenidos, lo que opera obstaculizando el vínculo con la agencia judicial y promoviendo la perpetuación de otras prácticas de malos tratos.

La combinación de no provisión o entrega deficiente de comida, mantas, elementos de higiene, de limpieza, etc., por parte del SPF y la lejanía de familiares y allegados que impide recibir comida u otros productos con regularidad, conlleva a una mayor desprovisión de bienes de subsistencia. Esto, a su vez, afianza la desvinculación familiar en tanto que, al tener que proveerse de forma exclusiva con el peculio, no pueden enviar dinero a sus familiares para que viajen hasta la unidad.<sup>28</sup> Tal como lo expreso un detenido: *“Si la comida vendría bien, no tendría que estar gastando y podría mandarle a mi familia para que me venga a visitar”*. Vale poner de resalto que gran parte de los detenidos en esta cárcel se encuentran con condenas cortas, siendo injustificado su traslado por períodos de tiempo acotados en tanto obstruye el contacto con sus allegados en el último tramo de la pena. Así, la desvinculación generada a partir de las disposiciones penitenciarias y judiciales puede conducir a la pérdida absoluta de los lazos familiares y sociales que serían apoyo al momento de acceder a salidas transitorias y a su libertad.

Los relatos:

- *“¿Para qué nos alojan tan lejos, a mil kilómetros y nos cortan el peculio y saben que la familia viene con lo que cobramos acá? Hace 3 años que ando por los penales del sur y no puedo ver a mis hijos. Los viajes no son gratis para la familia. A mi señora le sale 10 mil pesos. Me cuesta demasiado estar tan lejos de mi familia. Como que me traen solo, lejos de mi familia para que el día de mañana no tenga vínculo, te cortan todo tipo de conexión”*.
- *“Yo no tengo mucha visita. Junto plata del peculio. Cada dos meses, tres meses, trato de hacerla venís [a la familia]. Pero ahora nos están bajando las horas. Esto te complica más. Tardo tres meses para juntar y me prohíbo de hacer cantina, de comprar elementos de higiene, comida. Después ellos me traen algo. Aunque no me dejan entrar todo siempre, o se lo sacan a ellos, o me lo sacan en el reintegro.”*
- *“Yo no pedí traslado. Me dijeron que salía. No sabía a dónde iba, nada. Soy de Ciudadela. El problema es que hay pocos teléfonos, hay uno solo para recibir llamadas. Faltaría uno más, estamos lejos y llamar a la familia es un cable a tierra.”*
- *“Vinieron dos veces a Neuquén, pero después ya no pudieron más por lo económico, yo sacaba la plata para ayudarlos a vivir, pero gastar 8 o 9 mil pesos para venir a verme es una locura, ahora en Rawson todo es peor”*.
- *“Mi señora vive en CABA y está embarazada de 6 meses, no lo veo más, yo creo que va a ser difícil que me trasladen para conocer a mi hijo. Me sacaron todo tirándome al sur.”*

---

<sup>28</sup> Esta situación se torna aún más grave considerando la baja en el presupuesto para el pago de peculios, mencionado en apartados anteriores.

- *“La distancia te arruina todo. Yo hablo todos los días con mi señora y mis dos hijos, pero hace 2 años que no los veo y te destruye. Te da miedo de perder todo. La visita es muy importante para uno, para la familia y para vivir en la cárcel, a mí me mandan paquete cada dos meses y eso también ayuda, por las cosas, y para no sentirte tirado. Ellos te mandan a estas cárceles para arruinarte, es el tiro de gracia.”*
- *“Hace 9 meses que estoy sin visitas. No nos pagan lo que corresponde para que puedan viajar. Una vez por mes tengo video conferencia. Antes en Devoto tenía visitas tres veces por semana. Tengo pedido el acercamiento familiar, tenía visita por nacimiento de mi hijo y no me llevaron, la orden desde diciembre. Desde Juzgado dicen que ellos no tienen peso que es el Servicio el que define. Sos un número y el número lo mueven a su placer.”*

### Falta y/o Deficiente Alimentación

Durante el año 2018 el Registro relevó durante el trabajo de campo **33 hechos de Falta y/o Deficiente Alimentación** en la Unidad N°6. En principio conviene resaltar que alimentación provista a los detenidos se encuentra privatizada, a cargo de la empresa SIAL S.A. Sin embargo, pese a que el SPF delega la asistencia alimentaria, mantiene las mismas deficiencias y escasez produciendo hambre en la población, por lo que es entendida como una práctica penitenciaria de malos tratos.

Según surge de las entrevistas con detenidos, se entrega una porción por detenido para el almuerzo y otra para la cena (alrededor de las 18hs), que resulta ser escasa. En ocasiones, suelen entregar una fruta a modo de postre, pero ello se presenta como una excepción antes que una provisión regular. A los fines de que puedan realizar desayuno y merienda, les proveen semanalmente 100g de azúcar, 100g de leche y 5 saquitos de té por persona, lo cual –claro está– no alcanza. En lo que refiere a la calidad de la comida, los detenidos manifestaron que llega mal cocida o en mal estado (alimentos crudos, pasados, con olor nauseabundo). Por tal motivo, cabe destacar que las personas detenidas deben recocinar los alimentos que les proveen, agregando otros que compran en cantina. En relación a ello, la falta de utensilios para cocinar y el mal funcionamiento de los anafes condicionan las estrategias alternativas de alimentación.

Como se indicó previamente, este tipo de maltrato debe ser leído en relación al confinamiento territorial y la desvinculación familiar que subsume a los detenidos a la provisión alimenticia del SPF, no contando con recursos alternativos (más que peculio, en algunos casos) para su subsistencia. Por consiguiente, los detenidos afirman que hay días que solo comen una vez, y que en general pasan hambre, o como dice uno de los detenidos: *“nunca dejás de sentir hambre, aunque no pases hambre”*. Algunos presos refirieron que, cuando la comida viene en mal estado y no cuentan con otros alimentos, prefieren no comer porque saben que afecta su salud: malestares estomacales y acidez, sobre todo. Sin

embargo, los detenidos que permanecen aislados afirmaron que comen, porque es lo único que tienen para alimentarse; en palabras de un detenido: *“el hambre te hace comer comida que no está bien”*. Además, durante el trabajo de campo, el Pabellón 11 se encontraba en refacción por lo que los detenidos pasaban el día en el patio sin comer, ya que no contaban con la posibilidad de recocinar, ni con cubiertos para comer lo entregado por el SPF. Así lo expresó un detenido: *“¿Qué vamos a comer en el patio? Está lleno de gérmenes. No podemos comer así, tirados en el piso, con la mano. No estamos en un shopping, estamos en la cárcel, pero tampoco para comer así”*. Este caso es ilustrativo de los modos en que el SPF genera situaciones de hambre en forma deliberada y diferencial.

Los relatos:

- *“Los pibes me daban algo, pero los primeros días nada, agua y uno de los ‘fajineros’ me dio un ibuprofeno por los dolores, o sea, en dos días comí un Ibuprofeno. Después me alcanzaban algo, pero era poco. En ‘buzones’ mandan menos comida que en los pabellones, que ya mandan poca y fea y, además, tenía que comer con la mano (...) Ya sabemos qué comer y qué tirar, prefiero hambre que estar descompuesto. En ‘buzones’ no me dieron la dieta. Igual, la comida es poca y mala siempre, yo tengo dieta y la comparto.”*
- *“La comida es poca y a veces viene fea, crudo el pollo, la verdura o cruda o ácida. Yo como una vez al día bien, al mediodía, porque traen más cantidad y la podemos aprovechar más para mejorarla, a la noche es un chicle y es mucho menos. Entonces, por ahí pesco algo, me hago sopa y listo. Nunca dejás de sentir hambre, aunque no pases hambre. Ellos se la roban, nos tendrían que dar de comer bien. ¿Sabe los quilombos que se evitarían? Cuando ingresé, los pibes me asistieron, comí poco, había poco. Igual yo no quería ni comer. El encierro me deprime y se me cierra el estómago. Yo me cuido, el pastel de papa viene la carne cruda, yo la saco, la recocino y la mezclo con la papa y hago como un guiso, no como nada crudo ni pasado, lo que tiene olor lo hiervo 2 horas.”*
- *“Salimos 1 o 2 veces al día, ahí como lo que trae la bandeja. Acá sirven menos porque como no podemos mejorarla ni ‘ranchear’, te tiran las sobras, no nos dan nada para el desayuno ni la merienda. Todos los días, muchas horas pasas hambre, y si la comida es poca o viene fea, estás más de un día con hambre, hambre. Si es pollo y viene con olor, yo lo como, no me queda otra, eso me llena porque lo traen con un poco de arroz. El hambre te hace comer comida que no está bien.”*
- *“Tres días no comí, no me dieron nada, los pibes no me. Se come mal, poco y a veces está fea la comida. Esos 3 días pasé hambre, más el día del camión, 4 días sin comer. Hacía mucho que no pasaba hambre total en la cárcel, nunca se come bien. Me cuido, se lo que hace mal y no lo como, no como nada con salsa por la acidez, lavo la comida y le pongo sal para poder comer.”*
- *“Hay días y días. Viene a veces un pastel de calabaza, la carne horrible, la calabaza horrible. A veces viene bien pero desabrida. Esa comida la paga el Estado, y nos dan eso. Cuando viene mal la tiramos y comemos lo poco que nos venden en cantina. No tenemos para cocinar muchas cosas, no tenemos un horno. A veces viene la papa dura y la tenemos que cocinar. A veces cocinamos dos veces, a veces una sola, uno va acostumbrando el ritmo de la comida.”*

- *“La comida viene dos veces por día, a veces viene podrida, a veces viene fea. Nos intoxicamos una banda, estamos todos mal del estómago, yo estoy tomando de todo porque me agarra cagadera. Te hace mierda la comida. Me dieron un montón de pastillas, una inyección de buscapina. Es poca, se pasa hambre. (...) nos dan una bolsita de leche en polvo por semana (...) esa vaca rayada la llegas a tomar, te raja la panza.”*

### Amenazas

Durante el año 2018 se registraron durante el trabajo de campo **30 hechos de Amenazas** en la Unidad N°6. Esta práctica penitenciaria deviene –generalmente– en el marco de otros tipos de tortura con efectos físicos y subjetivos para la víctima, en tanto reproduce las situaciones violentas y vejatorias padecidas, así como promueve la impunidad.

En la mayoría de los casos relevados, las amenazas se produjeron cuando el preso intentaba realizar una demanda o reclamo a las autoridades por problemas vinculados a condiciones de detención y de trato, o también por cuestiones relativas al régimen de progresividad. Así, ante quejas por robo de pertenencias, sanciones informales, asistencia médica, entre otros, los agentes penitenciarios obligan a deponer la demanda o reclamo del preso indicando que, de no hacerlo, pueden tener peores consecuencias. Entre las modalidades de amenaza se registraron: traslados de unidad, baja de puntos, agresiones físicas, y muerte. Lo característico de esta última es que –según relatos de los detenidos– implica la delegación de la concreción de la amenaza en otros presos, lo que podría condicionar las relaciones entre detenidos, promoviendo el conflicto.<sup>29</sup>

En términos generales, la efectivización de esos anuncios violentos es asumida como posible por parte de los detenidos, ya sea por experiencia propia o de otros, lo cual opera como una forma de disciplinar y someter a las víctimas que eligen no reclamar ni demandar antes que padecer nuevas violencias.

Los relatos:

- *“Siempre, yo me quejo, yo le digo que me roban, que no me atienden. La última requisa de pabellón me dijo ‘no grites porque te vas directo a Chaco esta misma noche’.”*

---

<sup>29</sup> Interesa hacer referencia al caso de un detenido que en el trabajo de campo del año 2018 afirmaba que, por ser testigo de un conflicto ocurrido meses atrás en el Pabellón 13, se encontraba amenazado de muerte; en sus palabras: *“Porque yo vi lo que pasó en el Pabellón 13 y entonces hay 2 de requisa que me amenazaron con que me iban a mandar a ‘pinchar’ si abría la boca, me dijeron ‘boca cerrada sino vas a aparecer pinchado como un globo’”*. En mayo de 2019, la PPN tomó conocimiento de que el detenido había fallecido en el marco de una pelea; los hechos están siendo investigados por el Programa de Investigación de Fallecimientos en Prisión.

- *“La más jodida fue cuando reventaron el Pabellón 13. Yo no quería que nos encierren y cuando me llevaron a ‘buzones’ y me resistí, me pegaron y uno me requisa me gritó ‘no grites forro de mierda, te voy a mandar un ‘pastillero’ y se acabó.’”*
- *“Todo el tiempo te amenazan, a mí más porque yo le grito al celador que nos asista, que nos saquen, que llame al médico y el Celador, sobre todo el que está ahora, me grita ‘callate que te mando al [Pabellón] 11’ y él sabe que eso es lo mismo que amenazarme de muerte, yo del [Pabellón] 11 salgo muerto o lastimado.”*
- *"[En aislamiento] si llamás o reclamás, te dice [el Celador]: ‘vamos a entrar y te vamos a cagar a palazos’. Te sentís re mal.”*
- *“Hay mucho maltrato con los internos. Conseguir pabellón de conducta es imposible. Le decís al Encargado y perdés todos los puntos, los beneficios. Tiene maltrato con el preso, te amenaza...sí, es verdad, te amenaza. Que nos va a bajar sancionados y que vamos a perder todos los puntos. A mí me falta 1 año para la transitoria, imagínese que pierdo un punto, no lo recupero más.”*
- *“Me repitieron los puntos y ya podía salir con Condicional. Y les pregunté porque me repetían y me contestó [el Jefe de Criminología]: ‘esto es así, si no te gusta vas a cumplir sanción’ y me repitieron. Es un capricho de ellos, y tenés que esperar.”*
- *“Cuando reclamamos, por el cable [TV] por ejemplo, nos dicen que nos van a llevar sancionados, que nos van a cagar a palos, que nos van a tirar a otro pabellón donde vos no podés vivir. Y a veces el Celador te termina llamando, te dice que es para hablar por tu reclamo, y terminás en los ‘buzones’.”*
- *“Porque yo vi lo que pasó en el Pabellón 13 y entonces hay 2 de requisa que me amenazaron con que me iban a mandar a ‘pinchar’ si abría la boca, me dijeron ‘boca cerrada sino vas a aparecer pinchado como un globo’.”*

### Requisa Personal Vejatoria

Durante el año 2018 se registraron durante el trabajo de campo **28 hechos de Requisa Personal Vejatoria** en la Unidad N°6. Si bien la mayoría de la población se encuentra bajo una modalidad de confinamiento intracarcelario, la escasa circulación por la unidad no evita el padecimiento de requisas corporales en forma regular y de carácter vejatorio. En tal sentido, puede ser interpretada como una práctica violenta constitutiva del gobierno penitenciario.

La circunstancia en las que se producen de forma periódica es en la requisa de pabellón, las cuales en los pabellones del Sector C suelen ser varias. Otras ocasiones donde se ejerce esta práctica es en la salida y reintegro a patio, a trabajo, a visita. En los casos de requisa de pabellón y de patio suele realizarse con desnudo total, obligando a quitarse toda la ropa frente a otras personas y padeciendo las bajas temperaturas en época invernal, en ocasiones a la intemperie. Durante la circulación por la unidad, hacia áreas diversas, suele

realizarse desnudo parcial, lo que no resulta menos intrusivo ya que deben bajarse los pantalones y sacarse la remera, estando en el pasillo, por donde transita el personal de la unidad y otros detenidos. Si bien no se registra en forma recurrente la requisa con flexiones, emerge de los relatos el requerimiento por parte de los agentes penitenciarios de mostrar genitales, así como tocar los cuerpos con palos.

Estos ejercicios producen humillación y vergüenza, lo que puede combinarse con angustia o irritación. Esto se debe a que las requisas, en sus diversas modalidades, suelen darse de forma imprevista, innecesaria y sin que se ejerza un control efectivo sobre sus cuerpos, de manera que deben ser entendidas no como medidas de seguridad sino como prácticas disciplinarias y de sujeción. Cabe mencionar que, para los detenidos alojados en el Pabellón 11 –que deben salir al patio por refacciones en ese sector– se reitera este ejercicio todos los días, lo que produce malestar y desencadena situaciones de conflicto entre el Cuerpo de Requisa y los presos.

Los relatos:

- *“Todos los días que salimos a patio y cuando hacen la requisa de pabellón. Nos hacen desnudar a la intemperie tipo ganado, a bajas temperaturas, y acá hace frío. ¿Qué necesidad de hacerte esas cosas?”*
- *“Cuando salimos a gimnasio nos hacen bajar los pantalones y levantar la remera, sacar las zapatillas. Y cuando volvés de gimnasio lo mismo. Tenés que bajarte los pantalones. Ahí en el pasillo. Antes de que llegues a la escuela, ahí antes que entrés te lo tenés que sacar. A todos juntos.”*
- *“Nosotros ni salimos del pabellón, yo no puedo juntarme con nadie, pero una vez por semana viene la requisa. Hay 2 o 3 que son ‘pillós’, te buscan la reacción. A mí y [a otros detenidos] nos provocan. Me hacen desnudar todo y me hacen parar al lado de la celda, piernas abiertas, manos apoyadas contra la pared y ahí te dejan un rato, me miran y ‘verduguean’. Cinco o seis chabones. Te dicen ‘¿por qué no tenés fotos de tu novia? ¿con qué te haces la paja?’. Te tocan con los palos. A mí la última vez, cuando levanté los testículos, me puso el palo abajo y me dijo ‘apoyalos’ y se cagaba de risa. Es uno que mide como 2 metros, es el que rompió todo en ‘buzones’ hace unos meses, en noviembre, diciembre, por ahí, por eso me quedé piola, pero cuando me metió a la celda, agarré el colchón a trompadas de la bronca que me dio.”*
- *“Siempre te humillan, te hacen desnudar todo al pedo. La peor fue ayer. Fui a audiencia con el Jefe de Trabajo y de ida me hicieron cacheo y a la vuelta me hicieron desnudar todo. Me revisaron la ropa, ni me miraron. Estaban viendo 4 tipos, todos en un celular y ahí me dejaron un rato al pedo.”*
- *“Siempre te hacen desnudar, a veces solo te cachean cuando volvés de una audiencia o de fajinar en un pasillo, pero el desnudo es una costumbre, te jode porque a veces ni te miran, pero por ahí somos 10 pibes, todos en fila, desnudos, te tiran la ropa al piso, te la ensucian, hasta la pisan y te sentís mal, parece que te van a hacer algo peor. La peor fue cuando me trajeron acá, me hicieron poner en bolas en la ‘leonera’ del pasillo, con un frío terrible me dejaron desnudo como*



*más de media hora. Eran 4 de requisa. Antes de hacerme vestir, me hicieron mostrar todo, y después me vinieron a buscar otros de requisa y otra vez antes de 'engomarme' me hicieron desnudar. Yo les dije que ya me habían requisado y uno me dijo 'si yo quiero te hago poner en bolas 20 veces por día'."*

- *"Cuando ingresé, horrible, humillante, con un palo me tocaron los testículos, la cola, me hicieron desnudar todo y me miraban y hablaban entre ellos. Eran como 6. Yo en la [Unidad] 9 había dejado atrás esto, solo alguna requisa de pabellón, pero el resto cacheo y algún desnudo, pero rápido."*

### Robo y/o daño de pertenencias

Durante el año 2018 se registraron durante el trabajo de campo **18 hechos de Robo y/o daño de pertenencias** en la Unidad N°6. Estos hechos resultan una constante en las distintas circunstancias que los agentes penitenciarios –en especial del Cuerpo de Requisa– realizan el control o revisión sobre las pertenencias y espacios que ocupan los detenidos. Pero, en lugar de ello, ejercen violencia a través de robos y daños de las misas; como afirma un detenido: *"Las requisas no son requisas, son una maldad"*.

Durante la requisa de pabellón, los agentes suelen dañar la infraestructura, los objetos de uso común, o los bienes básicos que le pertenecen a cada detenido. Especialmente, rompen los paquetes de alimentos o le tiran el contenido de elementos de higiene/limpieza al piso, en ocasiones mezclando ambos productos; lo mismo ocurre con las cosas de valor o de relevancia (fotos de la familia, documentación de la causa). En cuanto a los objetos pequeños (como cigarrillos, tarjetas de teléfono, máquina de afeitar) suelen robárselos.

Estos hechos no solo son graves en tanto constituyen delito penal realizado desde el Estado, sino porque son extensivas a toda la población, de manera que cualquier detenido puede verse afectado. Tal extensión y los tipos de objetos dañados o robados configura y subsume a los detenidos en la escasez. A su vez, ello denota la producción de malestar y violencia entre los detenidos, siendo obstaculizado todo reclamo o queja, afianzando la impunidad y la asimetría entre el SPF y la población encarcelada.

Los relatos:

- *"Tuve problemas por una foto de mi familia. En una requisa, hace poco, me la tiraron al piso y les dije porque me la tiraron, y me dijeron que no me haga el vivo. Entraron 20 de requisa y a los 'buzones'".*
- *"En la última requisa nos rompieron todo. Cigarrillos, un paquete de azúcar, uno de polenta, uno de fideos guiseros. Fue un desastre, había limpiado mi celda y tenía el piso re mojado y todo lo tiraron ahí, perdí todo, tuve que limpiar otra vez".*

- *“Cuando me trajeron el 'mono', 2 semanas después, me faltaban 2 paquetes de cigarrillos y un encendedor con el escudo de boca. No hay que tener cosas de futbol, tasas, camisetas, porque cuando pueden te las roban. Y hace dos semanas vino la requisita y rompieron mucho, a mí me hicieron mierda 3 paquetes de fideos”.*
- *“La requisita cuando nos trasladó de pabellón nos robó y rompió todo, a mí me sacaron galletitas, yerba, una remera y me rompieron 2 paquetes de fideos, yo no puedo cocinar ahora, pero los hubiera cambiado por otra cosa. La otra vez que la requisita de la semana pasada, me sacaron un paquete de cigarrillos y me rompieron el paquete de azúcar, todo tirado en la celda, lo hacen para buscarte la reacción”*
- *“Cuando me reintegré de visita, tenía unos paquetes de Chocolinas que me había traído mi hermana y ni miré las bolsas después. Cuando quise comer algo dulce a la noche y fui a buscar las Chocolinas, no podía creer, estaban todas aplastadas, todas destruidas. Las requisitas no son requisitas, son una maldad.”*
- 
- *“En las últimas requisitas, me afanaron cigarrillos, sobres de jugo, de sopa, y medias, dos pares nuevos, y me rompieron fotos y mercadería. Se lo hicieron a varios, pero los pibes lo toman como si nada, te dicen 'es así'. Yo me enoja, no me pueden robar en la cárcel.”*
- *“Robo no, pero la requisita de hace 10 días nos rompió a todos mercadería. Yo no tenía mucho, pero me arruinaron la yerba, el arroz y los saquitos de té, esos me los rajaron y tiraron al piso, pura maldad. Justo a los 3 días me llegó paquete, ahí me hubieran hecho un desastre. A veces son tan hijos de puta que hacen la requisita al otro día que recibimos Cantina y nos arruinan mal y ahí se llevan cosas, esta vez no.”*

### Traslados Gravesos

Durante el año 2018 se registraron durante el trabajo de campo **13 hechos de Traslados Gravesos** en la Unidad N°6. Los traslados de detenidos hacia otras unidades constituyen, por sus condiciones materiales y de trato, situaciones en las que las personas detenidas padecen una combinación de malos tratos y torturas de este registro. La especificidad radica en la concentración de estos malos tratos en espacio y tiempo preciso, la duración innecesaria del viaje, los flagelos físicos producto del transporte, sumados en ocasiones a la incertidumbre del destino.

En el caso de la Unidad N°6, generalmente, se realizan desde los Complejos Penitenciarios del área metropolitana, aunque también existen traslados desde unidades del interior del país; durante el trabajo de campo, esta cárcel recibió a varios detenidos que se encontraban alojados en la Unidad N°9, ya que estaba en proceso de cierre. En general, los camiones en los que se realizan traslados no se encuentran en buen estado, al tiempo que los detenidos permanecen esposados, sin comida, con poca agua, sin acceso al baño.

En algunos casos, los detenidos entrevistados refirieron que fueron agredidos físicamente durante el traslado. Si bien estos hechos no se definen por su carácter brutal, se llevan a cabo en un momento de indefensión, agravando las condiciones de detención y del traslado en particular.

Los relatos:

- *“El traslado de la [Unidad] 9 a la [Unidad] 6 tardó 24 horas. Estuvimos parados en Roca como 8 horas dentro del camión, un infierno. Yo pedí bajar porque me hacía encima y después de insistir me bajaron e hice en Roca. Sin comer nada, ahí en el baño tomé agua y después ‘amarrocado’, los dos brazos las 12 horas siguientes.”*
- *“Estuve 55 horas en el camión. Fuimos a Sierra Chica. De ahí nos fuimos a Saavedra a la Unidad 19, de ahí a Senillosa, de ahí a La Pampa, de ahí a la [Unidad] 5 de Roca y de ahí a Viedma y de Viedma para acá. Me dieron solo un pedazo de pan o lo que sobraba de lo que comían ellos. No bajamos en ningún momento, nos dieron botellas para orinar y pasamos todo el tiempo sentados, amarrocados al piso.”*
- *“Es largo el traslado. Fuimos a La Pampa y Viedma. Estuve más de 24hs viajando. Íbamos esposados con cadenas al piso, por momentos te las sacan y te las vuelven a poner. Nos dieron un sanguiche en todo el viaje. Yo ni lo comí porque estaba ansioso, no sabía que iba a pasar. Te dicen que, si te manejas mal, se van a manejar mal. Hubo unos gritos en un momento y nos tiraron gas pimienta. Nada más eso, golpe no.”*
- *“El traslado, el camión es un poco incómodo. La comida que te dan, cuando llegás a un penal, es comida fea, en mal estado, es comida que ellos no comerían y te la dan a vos, que vos sí la comés porque tenés hambre. Salimos el viernes y llegamos el domingo a la tarde. Es un viaje re incómodo. Fuimos a Neuquén, Río Negro, para otro lado más. Yo llegué último. No te bajaban al baño. Si tenías que hacer lo segundo, no te bajaban tampoco.”*
- *“Dos días y dos noches. De Marcos Paz fuimos a La Pampa, de La Pampa fuimos a Viedma, y de Viedma nos vinimos para acá. No pudimos ir al baño, nada. Nos dieron 6 empanadas en todo el viaje. ‘Amarrocados’ al piso. Pasamos frío, pero igual yo llevé una cobija. Agua nos daban cuando paraban a cargar nafta nada más. Todo el camión sucio. Había mucho olor a pis porque nos decían que hagamos en una botella, había un baño, pero estaba cerrado con candado”.*
- *“Re ‘verdugueado’ el viaje. En el sentido de que tardamos 36hs. Éramos 10. Yo subí en Devoto. Nos dieron una bandeja de arroz con pollo podrido. De a ratos te daban agua, una botella de agua para todos. Recién cuando estaba llegando acá afuera me dijeron ‘te vas para Rawson’. Este es un penal de castigo. No sé por qué me trajeron para acá.”*

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Las situaciones problemáticas y las prácticas de malos tratos registradas en la Unidad N°6 revela una vez más el modelo de severidad que despliega el SPF sobre las personas detenidas en cárceles de máxima seguridad. Durante el relevamiento llevado a cabo en

2018, el RNCT identificó la producción de distintos tipos de tortura en forma combinada, que incluyen tanto ejercicios de violencia intensivos como extensivos. Las observaciones del Equipo de Trabajo y los relatos de los detenidos, así como la reconstrucción de los antecedentes de la unidad, permiten concluir que los malos tratos y torturas persisten a través de los años y, por tanto, son constitutivos del gobierno penitenciario.

Ahora bien, en relación a relevamientos anteriores, se han detectado algunos cambios en la gestión como en el ejercicio de violencias penitenciarias, especialmente en lo que refiere al núcleo intensivo. Si bien se registraron agresiones físicas, es posible advertir una disminución de la brutalidad con respecto a lo relevado en los primeros años del RNCT. En paralelo, es evidente la diversificación de la práctica de aislamiento, en cuanto a su modalidad como a los espacios en los que se ejerce. En vínculo con estas prácticas surge, a su vez, una mayor conflictividad entre detenidos, que en ocasiones combina agresiones por parte del SPF, pero –principalmente– implica el aislamiento de las personas presas. Vale agregar que estos aislamientos no se producen como otrora bajo una medida disciplinaria, sino que están habilitados por figuras difusas como: “tránsito” o “a disposición del Director”. Desde varios años atrás, y sobre todo desde el 2016, se registra que los detenidos son aislados en el “Pabellón de Seguridad”, contando con otro pabellón “extra” (como es el Pabellón 12) designado a la gestión de ingresos y cambios de pabellón y de unidad por “problemas de convivencia” entre detenidos. En este espacio permanecen por tiempo indeterminado en aislamiento, bajo un régimen de 22hs a 23.30hs de encierro en celda. Estos emergentes deben ser articulados en su análisis, dando cuenta de una forma de gobierno penitenciario a través de la conflictividad y el aislamiento de la población encarcelada.

En línea con ello, tal como surge del relevamiento actual, pero que tiene vigencia a través de los años, la conflictividad entre detenidos se presenta especialmente en espacios de encierro caracterizados por la desatención y la escasez. Al respecto, es dable señalar que la Unidad N°6 mantiene pésimas condiciones de detención, en lo que refiere al estado edilicio y de salubridad, a la alimentación, la atención de la salud, dando cuenta de una deliberada y sistemática producción penitenciaria de falta, ausencia y deficiencias. Tal situación se conjuga con el confinamiento socio-territorial que configura la Unidad N°6, al desterrar a gran parte de los detenidos de su lugar de residencia, de la posibilidad de asistencia por parte de familiares y allegados, así como del contacto con la agencia judicial. Estas prácticas se registran de manera agudizadas en los sectores donde se aplica el aislamiento, donde las actividades y escasa circulación obstaculizan los vínculos entre detenidos y las estrategias alternativas de subsistencia.

Por consiguiente, en tanto la Unidad N°6 se caracteriza por la sistematicidad de los malos tratos y torturas que integran este Registro, debe ser considerada como –en palabras de

los detenidos— “un penal de castigo”, poniendo en cuestión el paradigma “resocializador” que aún resuena en las normativas y planes de la política penal actual.